



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 6 de abril de 1998 – Número 68

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

PÁG.

3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Primer convenio colectivo de la empresa «Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza», concertado entre la empresa y los representantes de los trabajadores.....	2.026
3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Autorización administrativa de instalación eléctrica ...	2.027
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...	2.027
3.2	Consejería de Cultura y Deporte.–Resolución sobre apertura de plazos para la realización de actuaciones arqueológicas y de presentación de solicitudes de financiación para la realización de actuaciones arqueológicas para la campaña de 1998.....	2.027
4. Subastas y concursos		
4.2	Consejería de Presidencia.–Resolución y anuncios de concursos y subastas procedimiento abierto.....	2.028

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.....	2.029
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.035
Ministerio de Economía y Hacienda	2.038

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Laredo.....	2.038
-------------	-------

2. Subastas y concursos

Laredo, Las Rozas de Valdearroyo, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega.....	2.040
---	-------

3. Economía y presupuestos

Cieza, Cillorigo de Liébana, Reinosa, Santander, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Suances, Torrelavega y Valderredible.....	2.044
--	-------

4. Otros anuncios

Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Camargo, Laredo, Marina de Cudeyo, Meruelo, Molledo, Noja, Pesquera, Piélagos, Potes, Santander, Santa Cruz de Bezana, Suances y Torrelavega.....	2.053
---	-------

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Primer convenio colectivo de la empresa «Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza», concertado entre la empresa y los representantes de los trabajadores

CAPÍTULO PRIMERO: Condiciones generales.

Artículo 1º. **Ámbito personal**

Las normas que se establecen en el presente convenio afectarán a la totalidad de los trabajadores que presten sus servicios por cuenta ajena en cualquiera de los centros de trabajo que la empresa tenga en la Comunidad de Cantabria, así como los que ingresen en el período de vigencia del mismo.

Artículo 2º. **Ámbito funcional**

El presente convenio será de aplicación a todas las actividades tanto presentes como futuras para las que esté legalizada la «Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza».

Artículo 3º. **Ámbito territorial**

Será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Cantabria.

Artículo 4º. **Ámbito temporal**

El presente convenio tendrá duración de doce meses; entrando en vigor, cualquiera que sea la fecha de publicación, el día 1 de enero de 1998 y finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 1998.

Artículo 5º. **Vigencia y denuncia**

El presente convenio queda automáticamente denunciado a su fecha de caducidad, es decir: el 31 de diciembre de 1998. Mientras no se alcance un nuevo convenio seguirá manteniéndose en vigor el contenido del presente.

Artículo 6º. **Comisión mixta paritaria**

Se crea una comisión mixta paritaria, con la siguiente composición:

Dos representantes de la empresa, dos representantes autorizados de los trabajadores.

Las funciones de dicha comisión serán las siguientes:

- 1.- Interpretar, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la autoridad administrativa o judicial, el presente convenio.
- 2.- Velar por el cumplimiento, tanto del presente convenio como de la legislación general aplicable.
- 3.- Intervenir como instancia de conciliación previa en aquellos asuntos que se le sometan.

A partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» las partes representadas en la comisión designarán sus representantes en la misma y en el plazo de un mes.

Todos los acuerdos a los que deben llegar los miembros de esta comisión serán adoptados por unanimidad, debiendo resolver en el plazo máximo de diez días hábiles.

CAPÍTULO SEGUNDO: Aspectos económicos.

Artículo 7º. **Salario base**

El salario base para 1998 y para cada categoría profesional será el que se publica en el anexo I.

Artículo 8º. **Pagas extraordinarias**

Los trabajadores tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias pagaderas el 15 de julio y 22 de diciembre, consistentes cada una de ellas en el importe de treinta días de salario base según categoría profesional.

Artículo 9º. **Antigüedad**

La antigüedad se abonará sobre el salario base que se establece en el anexo I, en la forma siguiente:

- * Dos cuatrienios al 4% cada uno.
- * Quinquenios al 5% cada uno.

Artículo 10º. **Participación en beneficios**

Finalizado el ejercicio económico y en el supuesto de existir excedentes netos, tras la deducción de impuestos y la dotación de los fondos obligatorios, se distribuirá una participación en beneficios entre los trabajadores en una cuantía equivalente al 25 por 100 del retorno cooperativo acreditado al socio-trabajador que prestare igual o similar actividad en la cooperativa.

El anterior porcentaje podrá verse incrementado hasta una cuantía igual a la del retorno cooperativo si así lo decidiese la asamblea general de la Cooperativa, previo informe del consejo rector y de los delegados de personal.

La distribución se realizará entre todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios durante el año al que se refiere el ejercicio económico en proporción a los días trabajados.

Artículo 11º. **Horas extraordinarias**

Sólo se realizarán las horas extraordinarias que vengan exigidas por causa de fuerza mayor.

Todas las horas extraordinarias se abonarán con el recargo del 75 por ciento sobre el salario correspondiente a cada hora ordinaria. La fórmula de cálculo de las horas extraordinarias será la siguiente:

Salario bruto anual X 1,75/ jornada anual.

CAPÍTULO TERCERO: Jornada laboral, vacaciones y licencias.

Artículo 12º. **Jornada laboral**

Se establece una jornada anual de 1.736 horas, prestando los servicios retribuidos de lunes a viernes con carácter general y a salvo de excepciones que puedan obligar a realizar trabajos puntuales los sábados.

Artículo 13º. **Vacaciones**

Serán de treinta y ocho días naturales a disfrutar en el año en curso. El ingreso o cese durante el año dará derecho a la parte proporcional de vacaciones que corresponda al tiempo trabajado.

Artículo 14º. **Fiestas**

Se estará a lo dispuesto en el calendario laboral nacional promulgado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, se estará a lo dispuesto también por el calendario promulgado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y los Ayuntamientos de las localidades en donde estén ubicados los centros de trabajo.

Artículo 15º. **Permisos retribuidos**

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos que se indican y por el tiempo siguiente:

- a) Veinte días naturales por matrimonio.
- b) Cuatro días naturales por nacimiento de hijo.
- c) Tres días naturales por enfermedad grave u hospitalización, de padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos y cónyuge, pudiendo repartirse, de acuerdo con la dirección de la empresa, en seis medios días.
- d) Cinco días naturales por fallecimiento de padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos.
- e) Un día por fallecimiento de tíos y sobrinos.
- f) Diez días naturales por fallecimiento de cónyuge.
- g) El día de la boda en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.
- h) Dos días por traslado de domicilio.
- i) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

CAPÍTULO CUARTO: Disposiciones varias.

Artículo 16º. Complemento por IT en caso de accidente

En caso de incapacidad laboral derivada de accidente de trabajo la empresa garantizará a sus trabajadores un complemento hasta alcanzar el 100 por cien de la totalidad de su salario.

Artículo 17º. Indemnización en caso de muerte o invalidez

La empresa se obliga a suscribir una póliza de seguro colectivo de accidente a favor de sus trabajadores que cubra los siguientes riesgos y por la cuantía que se expresa:

Invalidez permanente absoluta por accidente: 1.000.000 de pesetas.

Muerte por accidente: 1.500.000 pesetas.

En lo no previsto en el citado convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Ley 1/1995 y demás normas de aplicación.

ANEXO I**Tablas salariales año 1998**

CATEGORÍAS	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL
MAESTRO DE TALLER	90.000	1.260.000
ENCARGADO	85.000	1.190.000
OFICIAL ADMINISTRATIVO	80.000	1.120.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	73.500	1.029.000
DEPENDIENTE	73.500	1.029.000
CAMARERO	73.500	1.029.000
CONDUCTOR	75.000	1.050.000
EXPENDEDOR	73.500	1.029.000
OFICIAL 1ª	75.000	1.050.000
OFICIAL 2ª	74.000	1.036.000
OFICIAL 3ª	73.500	1.029.000
ESPECIALISTA	72.500	1.015.000
PEÓN	72.000	1.008.000
APRENDIZ	70.000	980.000

Santander, 16 de marzo de 1998.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

98/73628

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES**Dirección General de Industria***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Línea eléctrica aérea a C. T. Repetidor de Telefónica Móviles de Gajano.

Expediente: AT 15/98.

Peticionario: «Telefónica de Servicios Móviles, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gajano.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la cobertura de la red de telefonía móvil GSM.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea trifásica al CT Repetidor de Telefónica Móviles en Gajano.

Tensión: 12 kV.

Longitud: 45 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 2 de la línea Derivación a la Ermita.

Final: CT Repetidor de Telefónica Móviles de Gajano.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Repetidor de Telefónica Móviles de Gajano.

Potencia: 25 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.353.016 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria,

Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/68492

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Gonzalo Mier Revilla para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/60974

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Rosario Cuevas Sierra para la construcción de posada rural en suelo no urbanizable de Travía (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de febrero de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/51048

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Lorenzo de Celis García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Entrambasaguas (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/63855

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**RESOLUCIÓN**

Vistos:

- El Decreto 5/1996, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actuaciones Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día 14 de junio de 1996, especialmente su artículo 5.2.

- El informe de la Comisión Técnica para el Patrimonio Arqueológico y el Arte Rupestre.

En virtud de las competencias que le han sido legalmente atribuidas al excelentísimo señor consejero de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria,

RESUELVE

Primero.- Abrir el plazo para la presentación de solicitudes de autorización para la realización de actuaciones arqueológicas para la campaña de 1998.

Segundo.- Abrir el plazo para la presentación de solicitudes de financiación para la realización de actuaciones arqueológicas para la campaña de 1998 a cargo de la partida presupuestaria 98-08.3.458.1.612.

Tercero.- Se dará prioridad a aquellos proyectos que se enmarquen dentro de las siguientes líneas de investigación:

1.- Excavaciones en asentamientos de la II Edad del Hierro que permitan complementar a través del registro arqueológico la información proporcionada por las fuentes escritas.

2.- Excavaciones y acondicionamientos de yacimientos arqueológicos seleccionados en función de la rentabilidad social que —a posteriori— pueda derivarse de la actuación: Conservación en un yacimiento visitable, parque arqueológico, integración en circuitos de índole cultural y/o natural, etc.

3.- Actuaciones de carácter no destructivo (documentación de arte rupestre).

4.- Actuaciones en yacimientos arqueológicos integrados en grandes proyectos plurianuales de investigación evaluados y financiados por organismos públicos o privados.

5.- El importe a conceder a cada proyecto no superará el presupuesto global de la actuación.

Cuarto.- Las autorizaciones sólo serán válidas para el presente año.

Quinto.- Las solicitudes deberán formalizarse de acuerdo con los impresos que están a su disposición en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2-1ª planta, en Santander).

Impreso número 1: Currículum vitae del arqueólogo director.

Impreso número 2: Solicitud de financiación.

Impreso número 3: Memoria del proyecto de actuación arqueológica o paleontológica.

En la solicitud y en la autorización sólo constará un director, apareciendo el resto como otros investigadores, excepto si el proyecto está cofinanciado.

En el presupuesto de cada excavación arqueológica deberá incluirse el proyecto de protección y, en su caso, consolidación y conservación del yacimiento.

Sexto.- Que las peticiones deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de su publicación oficial, en la Consejería de Cultura y Deporte, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- La autorización y la concesión de financiación para realizar actividades arqueológicas quedará sometida a lo dispuesto en el Decreto 51/1996 de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actuaciones Arqueológicas.

Octavo.- Que este acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de marzo de 1998.—El consejero de Cultura y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

98/78154

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: (111001) «Servicios para programas de voluntariado: Naturaleza y patrimonio y parque arqueológico de Julióbriga para el verano 1998».

Tipo máximo de licitación: 4.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Naturaleza y patrimonio, del 16 de julio al 31 de julio. Julióbriga, del 2 de agosto al 16 de agosto.

Clasificación de contratistas: Dispensada en base al artículo 25.3 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/80264

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (471009) «Abastecimiento al Ayuntamiento de Vega de Liébana. Ramal principal».

Presupuesto: 116.917.166 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

Objeto: (471010) «Abastecimiento al Ayuntamiento de Vega de Liébana. Depuradora».

Presupuesto: 98.539.503 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 25 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/81151

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

1. Objeto: (471011) «Asistencia técnica para la dirección de la obra de abastecimiento al Ayuntamiento de

Vega de Liébana. Ramal principal».

Tipo máximo de licitación: 5.845.858 pesetas.

Plazo de ejecución: Igual al de la obra.

2. Objeto: (471012) «Asistencia técnica para la dirección de la obra de abastecimiento al Ayuntamiento de Vega de Liébana. Depuradora».

Tipo máximo de licitación: 4.926.974 pesetas.

Plazo de ejecución: Igual al de la obra.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 25 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/81168

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 27 de marzo de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044056960	M ALVAREZ	14958247	CASTELLDEFELS	18.11.97	175.000		LEY30/1995	
390402219771	A RODRIGUEZ	30678145	AMOREBIETA-ECHANO	10.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044093129	J LATA	14537627	BARAKALDO	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044094134	J GURTUBAY	14586143	BASAURI	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044092009	M FERNANDEZ	30658819	BASAURI	04.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390402216757	N GIL	07659752	BILBAO	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390043928700	A VELLILLA	09793690	BILBAO	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044093117	V ROMAN	11564594	BILBAO	20.01.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044096404	J URIARTE	14174670	BILBAO	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044095953	J PRIETO	14405086	BILBAO	27.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044142530	J ALONSO	14605928	BILBAO	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044095734	A HERNANDEZ	14882354	BILBAO	22.01.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044094146	J MARTINEZ	14922335	BILBAO	26.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044129732	J SAEZ	14926755	BILBAO	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044113281	P DIAZ	14941577	BILBAO	31.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044092228	L MACHO	14953862	BILBAO	06.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044095795	V ZUAZO	24400890	BILBAO	26.01.98	10.000		LEY30/1995	
390043996286	J SAENZ	30662265	BILBAO	08.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390044094092	R PEREZ	34599394	BILBAO	19.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044094547	J RODRIGUEZ	72255188	BILBAO	26.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044124746	F ELORRIAGA	78867209	BILBAO	22.01.98	10.000		RD 13/92	018.1
390043993716	R GOMEZ	14597289	DERIO	22.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044129720	E MARTIN	14575165	GALDAKAO	27.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044142761	E MARTIN	14575165	GALDAKAO	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044129719	E MARTIN	14575165	GALDAKAO	27.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044142773	E MARTIN	14575165	GALDAKAO	27.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390043947809	B ECHEVARRIA	22723223	GALDAKAO	13.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044113440	J VELEZ	29030882	GALDAKAO	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402216850	J ROBLES	30584945	GALDAKAO	10.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390044140812	V ALONSO	30624130	GALDAKAO	19.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044111235	J CALVO	22658032	ALGORTA GETXO	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044136293	F FRANCO	37249060	ALGORTA GETXO	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044094997	J VILLAR	14524456	LAS ARENAS GETXO	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044096325	H BRAIHM	X2029667D	ARANGOITI	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044094950	J RUBIO	14956769	MUSKIZ	23.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044136268	P ARANZAMENDI	15349755	ONDARROA	05.02.98	10.000		RD 13/92	170.
390402216848	J GONZALEZ	14953592	OROZKO	10.02.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390044042821	P ALONSO	14663909	PORTUGALETE	07.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390402211220	A CARRERA	14677675	PORTUGALETE	15.11.97	20.000		RD 13/92	048.
390044111193	J FERNANDEZ	14696925	PORTUGALETE	19.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044094810	E PEREZ	14948522	PORTUGALETE	22.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044093324	D RODRIGUEZ	20187045	PORTUGALETE	18.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
390044093257	P RODRIGUEZ	14842568	SANTURTZI	15.12.97	75.000	1	RD 13/92	020.1
390044096830	P ARRIBAS	72042401	SANTURTZI	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044061013	M ECHEBARRIA	11915695	SESTAO	19.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
390043959668	A MADRIGAL	20180272	SESTAO	22.01.98	15.000		RD 13/92	154.
390044136062	A MARTINEZ	14249046	SOPELANA	02.02.98	15.000		RD 13/92	154.
390044096568	A ARNAIZ	22717862	ZAMUDIO	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044129148	I GARCIA	72023750	NOFUENTES	05.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044114297	J BENITO	13121030	QUINTANAR DE SIERRA	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044084463	A COMENDEIRO	32419121	ARTEIXO	08.12.97	15.000		RD 13/92	167.
390044086782	J PAREDES	15908196	FERROL	15.12.97	15.000		RD 13/92	154.
390402181202	M SELMA	18960425	CASTELLON PLANA	11.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044082340	J NADAL	40527631	ST FELIU GUIXOLS	05.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390044057289	SERVICIOS Y TRAFICOS DE LL	825289851	LLEIDA	21.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3
390044078943	D BARRUL	09781779	LEON	31.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044087245	D OLIVA	10595203	LEON	24.01.98	15.000		RD 13/92	154.
390402181305	F CASTAÑO	44432030	PONFERRADA	13.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044123833	S COMAS	16503829	CALAHORRA	12.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044108224	E GARCIA	13778639	ALCALA DE HENARES	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109551	R RODRIGUEZ PINA	08740904	ALCOBENDAS	22.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
390043989373	M SANCHEZ	02511334	BOADILLA DEL MONTE	01.09.97	10.000		LEY30/1995	
390044108492	M GARCIA	00830745	MADRID	28.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044112550	L GONZALEZ	05388854	MADRID	23.01.98	10.000		RD 13/92	170.
390402219760	F GARCIA	13916826	MADRID	10.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044054963	J GOMEZ	27389020	FUENGIROLA	13.12.97	125.000		LEY30/1995	
390044129689	C GARCIA	44578822	MALAGA	26.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390044085820	M FTOUCH	X14659900	AVILES	15.12.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043927290	J GARCIA	11369851	AVILES	06.09.97	16.000		RD 13/92	094.1D
390044109654	M ALVAREZ	10521448	GIJON	31.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044079509	A DE LA FUENTE	10873658	GIJON	06.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044114091	F GARCIA	10887796	GIJON	08.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044123572	J ALVAREZ	09360461	OVIEDO	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044120418	J ALVAREZ	09360461	OVIEDO	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044108170	F MARTINEZ	09381111	OVIEDO	25.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044135320	S FERNANDEZ	09395270	OVIEDO	01.02.98	10.000		RD 13/92	170.
390044087233	J GARCIA	09416180	OVIEDO	24.01.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044136281	J GARCIA	10578750	OVIEDO	07.02.98	10.000		RD 13/92	170.
390402216940	A GORRIARAN	14252678	OVIEDO	12.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390044094717	J ALVAREZ	10602345	TRASPANDO SIERO	18.01.98	10.000		RD 13/92	018.1
390043954735	E MUÑIZ	35312658	SANGENJO	14.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043954747	E MUÑIZ	35312658	SANGENJO	14.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043954759	E MUÑIZ	35312658	SANGENJO	14.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390402181172	A LOPEZ	13717161	CABEZON LA SAL	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390044082843	J GARCIA	72117014	CABEZON LA SAL	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043920002	J GARCIA	72117014	CABEZON LA SAL	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044130140	C REBANAL	13939184	SELORES	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044113050	B DE COS	13941772	SELORES	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109680	C BARRUL	13716813	MALIAÑO	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109691	C BARRUL	13716813	MALIAÑO	04.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044127619	J CAGIGAS	13644821	MURIEDAS	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402205437	M LASTRA	13679267	MURIEDAS	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
390044039986	R RICONDO	20192452	MURIEDAS	03.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044133024	P MONTES	13920763	SANTIAGO CARTES	03.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402217105	A MONTEOLIVA	07590219	CASTRO URDIALES	16.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390044096039	L PELLON	13672759	CASTRO URDIALES	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043991112	B SAIZ	20205886	CASTRO URDIALES	09.12.97	40.000		RD 13/92	094.1A
390402181421	A CUARTAS	13776344	COLINDRES	21.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390402217245	M MADRAZO	13785836	COLINDRES	17.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044034617	R CANO	72023614	COLINDRES	05.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044096027	E LAVIN	72029331	COLINDRES	01.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044133371	C RODRIGUEZ	13929519	COMILLAS	08.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043978200	A VEGA	13719268	EL ASTILLERO	11.12.97	15.000		RD 13/92	143.1
390044140454	P CIFRIAN	13732087	EL ASTILLERO	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044114376	G BELLOTA	13738427	EL ASTILLERO	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044147813	F PEÑIL	13744350	EL ASTILLERO	10.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390402206960	E TORRE	13745809	EL ASTILLERO	01.12.97	50.000		RD 13/92	050.
390402206028	V CABRILLO	13747356	EL ASTILLERO	12.12.97	40.000		RD 13/92	050.
390044063587	A SOLER	13754862	EL ASTILLERO	09.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044131799	C ILLESCA	13758509	EL ASTILLERO	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044060781	M FERNANDEZ	13776050	EL ASTILLERO	30.12.97	10.000		RD 13/92	171.
390044125532	A PALENCIA	13780549	EL ASTILLERO	14.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390402219941	M PEREZ	20192272	EL ASTILLERO	14.02.98	50.000		RD 13/92	050.
390043978181	A LLEDIAS	72051743	EL ASTILLERO	05.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
390044113712	L LUQUE	11402144	MATAMOROSA	28.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044113700	L LUQUE	11402144	MATAMOROSA	28.01.98	25.000		RD 13/92	072.1
390044129045	J GARCIA	13754017	HAZAS CESTO	23.01.98	15.000		RD 13/92	167.
390402219953	D LOPEZ	13778436	HAZAS CESTO	14.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044129422	D GOMEZ	20189731	HAZAS CESTO	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044093051	F FERNANDEZ	30692128	BERANGA	21.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044091765	S GOMEZ	20209513	LAREDO	06.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
3900402211188	J GONZALEZ	36028669	LAREDO	13.11.97	40.000		RD 13/92	050.
390044034514	F ESCALANTE	72044735	LAREDO	08.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390044141215	A GOMEZ	20199327	LIERGANES	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
3900402219126	A CRESPO	13639892	GAJANO	01.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044149410	J SERRANO	13768728	PONTEJOS	13.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
3900402180660	M TRICIO	13726306	HERAS	04.02.98	20.000		RD 13/92	052.
390044126123	H COBO	13746195	SOBREMAZAS	04.01.98	18.000		RD 13/92	102.1
390044144332	J GONZALEZ	20203525	SOLARES	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044144344	J GONZALEZ	20203525	SOLARES	07.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044055104	REVESTIMIENTO E IMPERMEABI	839348115	MIENGO	12.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043903030	J ALONSO	13934510	MIENGO	29.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
390043901289	A RUMAYOR	13685215	MOGRO	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3900402217117	J MARTINEZ	13638573	SOBARZO	16.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044107852	J ADURIZ DE	15963155	LIENCRES	07.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390043902425	M GONZALEZ	13740056	PUENTE ARCE	15.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044061128	J OLAIZ	13669086	QUIJANO	04.01.98	10.000		RD 13/92	094.2
390044081360	M CAREAGA	13921095	VIOÑO	19.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
390044140430	J RODRIGUEZ	13928948	ZURITA	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044140429	J RODRIGUEZ	13928948	ZURITA	29.01.98	15.000		RDL 339/90	062.2
390044102830	A GONZALEZ	13920323	REQUEJADA	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109885	J ECHAVE	13960307	REINOSA	26.01.98	10.000		RD 13/92	109.1
390044108467	A GUTIERREZ	72125796	REINOSA	23.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043982720	J FERNANDEZ	13916624	BARCENACIONES	01.02.98	15.000		RD 13/92	169.
390044108248	J PEREZ	13889869	GOLBARDO	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044125519	D PONGA	13895482	PUENTE SAN MIGUEL	13.12.97	15.000		RD 13/92	153.
390044130448	P GUTIERREZ DE QUEVEDO	13984289	PUENTE SAN MIGUEL	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044149263	M SILVAN	13768991	LA CAVADA	08.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044034587	R SETIEN	72027338	MATIENZO	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043994800	R SETIEN	72027338	MATIENZO	30.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044131519	R SAÑUDO	13982608	JAIN	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044054460	J CASTILLO	72024159	PREZANES	09.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390044124448	M BARRIUSO	13721474	SOTO DE LA MARINA	21.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390044143674	M RODRIGUEZ	20212554	SOTO DE LA MARINA	01.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390043990703	M DIOP	X15303900	SANTANDER	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390044148775	R ALONSO	00389030	SANTANDER	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044143649	F GUTIERREZ	01467070	SANTANDER	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044132950	M VILLA	07527921	SANTANDER	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109198	J FERNANDEZ	10042240	SANTANDER	06.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044078724	J ALVAREZ	10738744	SANTANDER	29.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390044055219	L MERINO	12685335	SANTANDER	11.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390044055451	S RUIZ	13476993	SANTANDER	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390044054094	E BERMEJO	13478226	SANTANDER	17.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390044142621	J DEL VALLE	13479955	SANTANDER	03.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044079200	D RIO	13539222	SANTANDER	12.12.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043958492	A MARTINEZ	13558384	SANTANDER	02.10.97	300.000		LEY30/1995	
390044063824	V GONZALEZ	13558857	SANTANDER	10.01.98	10.000		LEY30/1995	
390044084396	S SAN MARTIN	13575692	SANTANDER	06.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044129057	M BRA	13588446	SANTANDER	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044076429	J CAMPOS	13621628	SANTANDER	09.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C
390044113244	H RIOS	13649092	SANTANDER	18.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044144083	L SANCHEZ	13665208	SANTANDER	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044061608	A RAMOS	13669740	SANTANDER	03.01.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044129215	M VALDES	13672096	SANTANDER	09.02.98	15.000		RD 13/92	154.
390044133309	J GOMEZ	13679383	SANTANDER	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
3900402201419	F FERNANDEZ	13691433	SANTANDER	22.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390044049499	A CAGIGAS	13704882	SANTANDER	09.02.98	15.000		RD 13/92	100.2
390044126780	R OLOZABAL	13712816	SANTANDER	02.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044131581	P RUMAYOR	13716546	SANTANDER	08.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044131593	P RUMAYOR	13716546	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044055724	C MARQUEZ	13720937	SANTANDER	04.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044106355	V BUELGA	13722783	SANTANDER	12.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044127607	J CALVO	13728728	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044054355	A FIERRO	13732042	SANTANDER	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044054331	A FIERRO	13732042	SANTANDER	11.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390044135290	P CASTRO	13740713	SANTANDER	31.01.98	10.000		RD 13/92	170.
390044088183	I PATAC	13745709	SANTANDER	23.01.98	15.000		RD 13/92	154.
390044037667	J BOLADO	13745864	SANTANDER	25.01.98	25.000		RD 13/92	003.1
3900402206880	V BEDIA	13749999	SANTANDER	01.12.97	30.000		RD 13/92	050.
390044144149	S MACHO	13752403	SANTANDER	03.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044088341	M RODRIGUEZ	13760538	SANTANDER	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044135392	P JAEN	13762947	SANTANDER	07.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044047895	A RABA	13764303	SANTANDER	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044114285	J PEREZ	13766029	SANTANDER	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044136580	J BRIZ	13766213	SANTANDER	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044054719	J DIAZ	13767068	SANTANDER	07.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
3900402181238	A CABALOTE	13767906	SANTANDER	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044084918	M VIDAL DE LA PEÑA	13770159	SANTANDER	08.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044134510	A CANO	13773002	SANTANDER	15.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044054835	M GIRIBET	13773064	SANTANDER	10.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390044122361	E JIMENEZ	13784991	SANTANDER	17.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044107244	R POMBAR	13784994	SANTANDER	01.02.98	10.000		LEY30/1995	
390043977887	F RUIZ	13785671	SANTANDER	12.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044143601	P BEZANILLA	13786216	SANTANDER	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044095448	A SANTANA	13786319	SANTANDER	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044088213	E GIRAO	13786583	SANTANDER	07.02.98	25.000		RD 13/92	085.5
390044135446	P SAINZ	13789033	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044142487	F MARTIN GAMERO	13789346	SANTANDER	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044129951	D SEDANE	13793219	SANTANDER	02.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402217830	J CUETARA	13794985	SANTANDER	17.01.98	30.000		RD 13/92	050.
390044132779	A MIGOYA	13879848	SANTANDER	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402204354	A MOLLEDA	13887985	SANTANDER	29.12.97	20.000		RD 13/92	048.
390402182656	M ENJUTO	15297227	SANTANDER	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044097561	C PUENTE	20191079	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	009.1
390044140223	F PEÑA	20191808	SANTANDER	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044055463	E ROLDAN	20192118	SANTANDER	31.12.97	20.000		RDL 339/90	081.3
390044124424	S SALGADO	20192509	SANTANDER	21.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
390044054768	F PELLON	20198105	SANTANDER	08.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390044135877	F PELLON	20198105	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044131570	E SACRISTAN	20198178	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044123171	S HERRAN	20198991	SANTANDER	30.01.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044144071	C GONZALEZ	20199801	SANTANDER	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402219813	J LAVIN DE LA	20200952	SANTANDER	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044130345	J LAVIN DE LA	20200952	SANTANDER	27.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402182644	M CAGIGAL	20202687	SANTANDER	16.02.98	40.000		RD 13/92	050.
390044149342	J GONZALEZ MESONES	20210407	SANTANDER	10.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390043969477	J ANERO	20217666	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044144186	I OYARZABAL	30594461	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044144095	M SECO	36503273	SANTANDER	01.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044055517	P MUÑOZ	50789941	SANTANDER	03.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044148015	M GUTIERREZ	71922739	SANTANDER	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043901354	M HUIDOBRO	72010492	SANTANDER	14.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044054744	R RODRIGUEZ	72034034	SANTANDER	08.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390044054800	E PUERTAS	72035583	SANTANDER	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044054811	E PUERTAS	72035583	SANTANDER	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044006786	D SAN JUAN	72036552	SANTANDER	10.02.98	5.000		RD 13/92	002.
390044144356	J CARO	72036977	SANTANDER	07.02.98	15.000		RD 13/92	019.1
390043907824	P VILLANUEVA	72037757	SANTANDER	07.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044048410	F GARCIA	72037801	SANTANDER	14.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044129227	J PECES	72039368	SANTANDER	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044055578	O ALIA	72040222	SANTANDER	05.01.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044055141	R SOPEÑA	72041498	SANTANDER	19.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390044140508	I DIAZ	72042107	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044148039	M GARCIA	72042215	SANTANDER	10.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044129872	S HUERGA	72044004	SANTANDER	30.01.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044143303	J OCEJO	72047023	SANTANDER	02.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044129100	A FERNANDEZ	72048466	SANTANDER	29.01.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044057502	I RAMOS	72048778	SANTANDER	02.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044142359	P PUENTE	72049306	SANTANDER	01.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044140752	A TOCA	72050097	SANTANDER	01.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044142724	J FERNANDEZ	72051803	SANTANDER	05.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044142736	J FERNANDEZ	72051803	SANTANDER	05.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044142669	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	04.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044141793	S VEGA	72053714	SANTANDER	30.01.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044127425	E CAMPO	72055466	SANTANDER	07.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044130187	L SOLAR	72058794	SANTANDER	08.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044055281	A SANCHEZ	72059082	SANTANDER	24.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044054185	A LOPEZ	72065491	SANTANDER	17.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390044125751	A RODRIGUEZ	13790675	MONTE	06.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044136347	P BARREDA	13729565	SAN ROMAN DE LA LL	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044147588	P BEZANILLA	72042517	SAN ROMAN LLANILLA	12.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044053715	A IGNACIO	13777046	SANTOÑA	22.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390402219564	P SANCHEZ	13780098	SANTOÑA	05.02.98	20.000		RD 13/92	052.
390402219588	D IBAÑEZ	36570479	SANTOÑA	05.02.98	30.000		RD 13/92	052.
390043981416	D DUAL	72044575	SANTOÑA	21.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044091583	F CALLEJA	20190759	RIO LASTRAS	28.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044132330	L RODRIGUEZ	34945496	SUANCES	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044130989	J MUÑIZ	13941079	HINOJEDO	11.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044109794	J SAINZ	13696502	TORRELAVEGA	18.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044089424	A GONZALEZ	13851767	TORRELAVEGA	27.01.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044094201	R FUENTE DE LA	13871725	TORRELAVEGA	17.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390402219710	P GONZALEZ	13881924	TORRELAVEGA	09.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044006129	M MANTILLA	13883048	TORRELAVEGA	16.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402218821	J BOLADO	13903033	TORRELAVEGA	28.01.98	20.000		RD 13/92	050.
390044109137	M DONAIRE	13904417	TORRELAVEGA	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044000061	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044040009	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044130965	E RUIZ DE VILLA	13905483	TORRELAVEGA	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044112999	M GOMEZ	13908032	TORRELAVEGA	24.01.98	16.000		RD 13/92	100.1
390044107499	J CICERO	13912558	TORRELAVEGA	15.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044108996	J ERQUICIA	13915124	TORRELAVEGA	31.01.98	10.000		LEY30/1995	
390044130862	J GARCIA	13918180	TORRELAVEGA	01.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402216939	J PEREZ	13918203	TORRELAVEGA	12.02.98	40.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044132019	C GOMEZ	13924087	TORRELAVEGA	02.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044131301	J RUIZ	13932153	TORRELAVEGA	05.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044132524	J RUIZ	13932153	TORRELAVEGA	05.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044084621	S MARTINEZ	13932572	TORRELAVEGA	06.12.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390044048641	F POZO	13937288	TORRELAVEGA	25.01.98	15.000		RD 13/92	167.
390044109927	J AROZAMENA	13982422	TORRELAVEGA	01.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390043977279	D SANCHEZ	72132173	TORRELAVEGA	18.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044058646	S GUTIERREZ	72133212	TORRELAVEGA	23.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390044115125	O RUIZ	72136206	TORRELAVEGA	08.02.98	15.000		RD 13/92	143.1
390044085390	J ALVAREZ	13897740	BARREDA	08.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044112010	A SAN EMETERIO	13875740	SIERRAPANDO	02.02.98	10.000		RD 13/92	170.
390044130497	J ECHAVES	13888134	TANOS	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044132901	J OBREGON	13981561	TANOS	07.02.98	5.000		RD 13/92	073.1
390044061670	A BEDIA	20196088	LIAÑO	05.01.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044109710	J HEREDIA	04168649	SEVILLA	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044089771	J VILLANUEVA	15024557	SAN SEBASTIAN	19.01.98	18.000		RD 13/92	094.1D
390402219850	F ORTIZ	13634680	ZUMARRAGA	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044143327	J PARA	09282190	VALLADOLID	02.02.98	25.000		RD 13/92	072.1
390043947792	J DIAZ	14378739	ZARAGOZA	13.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044111375	F MARTINO	11759720	RIOCONEJOS	05.02.98	15.000		RD 13/92	167.

98/82868

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 27 de marzo de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044117274	C GONZALEZ	06552072	BURGOHONDO	10.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044032803	J ELEJALDE	14909422	BILBAO	30.01.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044053752	R CASCAN	16240748	BILBAO	25.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044053740	R CASCAN	16240748	BILBAO	25.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044095783	V ZUAZO	24400890	BILBAO	26.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044084580	J LOPEZ	30566189	BILBAO	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044094791	R URGEL	30590033	BILBAO	25.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044150400	J GOICOECHEA	72251936	ERANDIO	05.03.98	46.001		D121190	198.H
390402182905	J CAMPOS	14914979	GALDAKAO	14.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044129094	J ZURBANOBEASCOECHEA	16051472	MARURI	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044129082	J ZURBANOBEASCOECHEA	16051472	MARURI	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043969453	A DIEZ	14950653	MUSKIZ	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043969465	A DIEZ	14950653	MUSKIZ	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044088330	R VILLA	13130947	CABAÑES DE ESGUEVA	10.02.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044129150	I GARCIA	72023750	NOFUENTES	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044098659	F GONZALEZ	20215958	AUTOL	14.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044053661	J HOYO	13704542	MELILLA	02.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044042845	J ANTELO	15878501	PAMPLONA	11.02.98	25.000		RD 13/92	060.1
390044089710	C SUAREZ	11313568	AVILES	05.02.98	16.000		RD 13/92	054.2
390044089977	ASTUR CONFORT SL	833637521	GJON	12.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390044113890	A TORRE	71622690	GJON	03.02.98	15.000		RD 13/92	071.1A
390044141768	COGITRANS SL	833099490	OVIEDO	26.01.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390044095000	J S ESTUDIOS GEOLOGICOS SL	833210022	OVIEDO	27.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044136037	J GARCIA	09378025	OVIEDO	01.02.98	16.000		RD 13/92	084.1
390044135331	S FERNANDEZ	09395270	OVIEDO	01.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044096465	I VALLE	52617268	SEBREÑO RIBADESELL	01.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044135460	M COFIÑO	10575914	SIERO	09.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044131064	GESRUBBER S A	A36781714	VIGO	29.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044135653	M FERNANDEZ	13712312	AMPUERO	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044136141	M FERNANDEZ	13712312	AMPUERO	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044089473	J COLIO	13898247	CABEZON LA SAL	01.02.98	125.000		RD 13/92	167.
390043984880	E CARRAL	13875003	CACICEDO DE CAMARG	28.01.98	15.000		RD 13/92	167.
390044148076	J GAO	10593088	MALIAÑO	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044148064	J GAO	10593088	MALIAÑO	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044129173	P DIAZ VEGA	13677185	MALIAÑO	06.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044144058	J ALONSO	13709268	MALIAÑO	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044144046	J ALONSO	13709268	MALIAÑO	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044089930	C BARRUL	13716813	MALIAÑO	07.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390044140740	M VARGAS	13785543	MALIAÑO	01.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044144538	J GOMEZ	20203720	MALIAÑO	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044093762	J ALONSO	13745113	COLINDRES	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044093774	J ALONSO	13745113	COLINDRES	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044095400	J ALONSO	13745113	COLINDRES	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043993753	E RUIZ	13765175	COLINDRES	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044133050	J ORCARAY	05355231	COMILLAS	05.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390044048021	J FERNANDEZ	13913265	COMILLAS	06.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043977905	A HERNANDEZ	72125830	CORRALES BUELNA	06.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044140235	J TRIGUEROS	13714961	GUARNIZO	08.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402216472	J CACHO	13763730	LAREDO	01.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390044144150	F FERNANDEZ	13777486	LAREDO	03.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390044064646	J MARTINEZ	13790509	LAREDO	31.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044092654	I FERNANDEZ	72051737	LAREDO	18.01.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
390044092642	I FERNANDEZ	72051737	LAREDO	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044149408	J SERRANO	13768728	PONTEJOS	13.02.98	0		LEY30/1995	
390044142440	A CAMINO	72042395	SOLARES	04.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044106239	F LOPEZ	13687936	BOC DE PIELAGOS	30.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044127450	D FUENTES PILA	13775855	PARBAYON	09.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044147801	P GONZALEZ TARRIO	37328672	PUENTE ARCE	10.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044109940	J AHUMADA	13918301	POLANCO	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402209718	G GOMEZ	13930109	REQUEJADA	03.01.98	20.000		RD 13/92	050.
390044109228	J GARCIA	13881732	VARGAS	07.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390043993819	A ORTIZ	13744881	CARRETERA S N	11.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044112161	J REMACHA	09931127	REINOSA	07.01.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044112823	J CALDERON	72093657	REINOSA	04.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390043903170	M PAREDES	13892340	PUENTE SAN MIGUEL	02.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044048537	F LEÑERO	13983572	QUIJAS	09.02.98	125.000		LEY30/1995	
390044149275	M SILVAN	13768991	LA CAVADA	08.02.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
390044130941	S SANCHEZ	13915121	RUILOBA	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044130930	S SANCHEZ	13915121	RUILOBA	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044010674	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	03.02.98	175.000		LEY30/1995	
390043977899	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	06.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044010923	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	02.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044010704	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	03.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044010935	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	02.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044136530	PAVIMENTOS SANTANDER S A	A39035514	SANTANDER	05.02.98	15.000		RD 13/92	007.2
390044129239	TERMOFAN SL	839411129	SANTANDER	13.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044064841	REPRESENTACIONES RAFAEL GO	E39094958	SANTANDER	30.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044064830	R RUIZ	06759068	SANTANDER	29.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044064749	C MOTOS	12589341	SANTANDER	04.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044127449	M RAMOS	13557243	SANTANDER	08.02.98	20.000		RDL 339/90	062.1
390043907654	J ARROYO	13627983	SANTANDER	09.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390044089898	J LAVIN	13633570	SANTANDER	05.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390043907710	J ORTEGA	13639769	SANTANDER	05.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044064774	J ORTEGA	13639769	SANTANDER	05.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390043908075	J SANTOS	13670583	SANTANDER	11.02.98	0		LEY30/1995	
390044148570	M VALDES	13672096	SANTANDER	09.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402216654	F HERRERO	13680061	SANTANDER	03.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044064889	M GABARRI	13698353	SANTANDER	02.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044064695	M GABARRI	13698353	SANTANDER	02.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044064701	M GABARRI	13698353	SANTANDER	02.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044150022	F MARTIN	13699527	SANTANDER	11.02.98	15.000		RD 13/92	014.1A
390044063710	M MARTINEZ	13700360	SANTANDER	14.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044129112	F COBO	13709005	SANTANDER	01.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044109204	M PINEY	13719063	SANTANDER	06.02.98	175.000		LEY30/1995	
390043907617	M IBAÑEZ	13723671	SANTANDER	10.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044142750	E RUIZ	13731468	SANTANDER	10.02.98	0		LEY30/1995	
390044123160	J VIÑUALES	13737998	SANTANDER	27.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044064970	F REBANAL	13747772	SANTANDER	04.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044078955	J PORTILLA	13756277	SANTANDER	31.01.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044064944	C DIEGO	13761228	SANTANDER	03.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044064671	C DIEGO	13761228	SANTANDER	03.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044065020	J LAMADRID	13766800	SANTANDER	16.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390043970145	A HAYA	13774007	SANTANDER	12.02.98	30.000		RD 13/92	094.10
390044076648	A GIMENEZ	13774279	SANTANDER	05.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044109757	A COTERA	13775800	SANTANDER	06.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044133267	A COTERA	13775800	SANTANDER	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044133279	A COTERA	13775800	SANTANDER	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044131131	A GIL	13781341	SANTANDER	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043907927	M PESCADOR	13783442	SANTANDER	09.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044034721	D SERRANO	13785846	SANTANDER	03.02.98	15.000		RD 13/92	159.
390044143613	P BEZANILLA	13786216	SANTANDER	01.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044135380	E GIRAO	13786583	SANTANDER	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044088225	E GIRAO	13786583	SANTANDER	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402216540	M DURAN	13789449	SANTANDER	01.02.98	30.000		RD 13/92	050.
390044144812	J RUIZ	13897833	SANTANDER	08.02.98	25.000		RD 13/92	072.4
390402183910	J VEGA	14946063	SANTANDER	07.03.98	50.000		RD 13/92	048.
390043907680	M LOPEZ	20199047	SANTANDER	05.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044148027	F Povedano	20201125	SANTANDER	07.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390043907988	R GONZALEZ	20207315	SANTANDER	11.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044149354	J GONZALEZ MESONES	20210407	SANTANDER	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390043907800	S SAN FERMIN	20214234	SANTANDER	06.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390043907915	J GARCIA	20217106	SANTANDER	09.02.98	125.000		LEY30/1995	
390043907903	J GARCIA	20217106	SANTANDER	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044149299	J OLMO	72038922	SANTANDER	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044144216	J OLMO	72038922	SANTANDER	09.02.98	125.000		LEY30/1995	
390044144228	J OLMO	72038922	SANTANDER	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390043907678	M CABALLERO	72044812	SANTANDER	04.02.98	125.000		LEY30/1995	
390044143315	J OCEJO	72047023	SANTANDER	02.02.98	125.000		LEY30/1995	
390044142335	P PUENTE	72049306	SANTANDER	01.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043908063	D RUIZ	72049761	SANTANDER	12.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044142670	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	04.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390043907526	P ALONSO	72058640	SANTANDER	06.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390043907952	A LOPEZ	72065491	SANTANDER	10.02.98	125.000		LEY30/1995	
390044076703	J BRAGADO	13749268	PEÑACASTILLO	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044076715	J BRAGADO	13749268	PEÑACASTILLO	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044044520	M CASAL	13757204	PEÑACASTILLO	15.02.98	0		LEY30/1995	
399402176184	A GUTIERREZ	13707555	SANTOÑA	17.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044132275	M NOGAL	13984770	SUANCES	01.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044108560	J MELE	72131835	SUANCES	08.02.98	25.000		RD 13/92	074.1
390044108571	J MELE	72131835	SUANCES	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044096118	M MARQUES	00076506	TORRELAVEGA	09.01.98	20.000		RD 13/92	129.26
390044000097	J ALUNDA	10737097	TORRELAVEGA	11.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390402183090	O LACALLE	13809387	TORRELAVEGA	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044135641	H GONZALEZ	13858403	TORRELAVEGA	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044136130	H GONZALEZ	13858403	TORRELAVEGA	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044129781	M MARTINEZ	13878709	TORRELAVEGA	29.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044141227	A GARCIA	13897395	TORRELAVEGA	30.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402219746	J TIRADOR	13900890	TORRELAVEGA	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044000073	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044109368	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109370	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109356	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044064348	L HUSILLOS	13918453	TORRELAVEGA	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044064336	L HUSILLOS	13918453	TORRELAVEGA	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044131787	C GOMEZ	13924067	TORRELAVEGA	02.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044131271	F ALVAREZ	13925608	TORRELAVEGA	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402219758	A GARCIA	13925912	TORRELAVEGA	10.02.98	40.000		RD 13/92	050.
390044058427	M AIZPURUA	13934853	TORRELAVEGA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044058439	M AIZPURUA	13934853	TORRELAVEGA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044141483	J PEREZ	13936801	TORRELAVEGA	30.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
390044014795	R FERNANDEZ	72131699	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043977267	D SANCHEZ	72132173	TORRELAVEGA	18.01.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044020783	J SANCHEZ	74308789	TORRELAVEGA	02.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044132913	J OBREGON	13981561	TANOS	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109721	J HEREDIA	04168649	SEVILLA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109733	J HEREDIA	04168649	SEVILLA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3

98/82866

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros pertenecientes al deudor que a continuación se describe.

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.ºb) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de febrero de 1998.—El secretario, Celso Sánchez González.
98/54495

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 De Santander

EDICTO

Notificación a deudor con domicilio desconocido

«Recuperaciones Industriales Gala, S. A.».

Último domicilio conocido: Camarreal, 134, 39011

Santander.

Expediente: 92/984-28.

Régimen: General.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporte justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y la Orden de desarrollo del mismo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero).

Desglose de los débitos pendientes de realización

Número de certificación	Periodo	Régimen/subrégimen	Importe
39 91 001708402	04 1991 04 1991	0111	217.650
39 91 001708503	05 1991 05 1991	0111	732.699
39 92 000037100	06 1991 06 1991	0111	499.953
39 92 000121972	07 1991 07 1991	0111	540.540
39 92 000280913	08 1991 08 1991	0111	545.173
39 92 000516440	09 1991 09 1991	0111	560.054
39 92 000863216	10 1991 10 1991	0111	699.427
39 92 000926567	11 1991 11 1991	0111	636.961
39 92 000926668	09 1988 09 1988	0111	16.002
39 92 000926769	02 1991 02 1991	0111	327.103
39 92 001219890	12 1991 12 1991	0111	536.314
39 93 001030668	08 1992 08 1992	0111	566.998
39 93 001078158	09 1992 09 1992	0111	566.022
39 93 001295905	10 1992 10 1992	0111	573.249
39 93 001565885	11 1992 11 1992	0111	373.540
39 93 002038761	12 1992 12 1992	0111	401.983
39 93 002361992	01 1993 01 1993	0111	267.007
39 93 002739787	02 1993 02 1993	0111	359.964
39 93 002918734	03 1993 03 1993	0111	412.726
39 93 002918835	04 1993 04 1993	0111	699.624
39 93 003192657	05 1993 05 1993	0111	697.204
39 93 003192758	06 1993 06 1993	0111	509.878
39 94 000009771	07 1993 07 1993	0111	383.322
39 94 000374432	08 1993 08 1993	0111	570.049
39 94 000716760	07 1987 07 1987	0111	387.750
39 94 000716861	09 1986 09 1986	0111	430.104
39 94 000716962	10 1986 10 1986	0111	384.704
39 94 000717063	06 1987 06 1987	0111	358.171
39 94 000717164	08 1987 08 1987	0111	318.400
39 94 000717265	10 1987 10 1987	0111	304.462
39 94 000717366	11 1987 11 1987	0111	318.955
39 94 000717467	12 1987 12 1987	0111	355.590
39 94 000717568	01 1988 01 1988	0111	332.451
39 94 000717669	02 1988 02 1988	0111	316.338
39 94 000717770	03 1988 03 1988	0111	324.830
39 94 000717871	09 1987 09 1987	0111	309.465
39 94 000717972	07 1984 12 1984	0111	2.956.840
39 94 000718073	05 1985 06 1985	0111	783.668
39 94 000718174	07 1985 07 1985	0111	397.320
39 94 000718275	11 1985 12 1985	0111	828.612
39 94 000718376	01 1985 03 1985	0111	1.088.659

Número de certificación	Periodo	Régimen/subrégimen	Importe
39 94 000718477	07 1986 07 1986	0111	489.250
39 94 000718578	04 1986 04 1986	0111	464.290
39 94 000718679	03 1986 03 1986	0111	479.544
39 94 000718780	08 1986 08 1986	0111	492.579
39 94 000718881	05 1987 05 1987	0111	429.087
39 94 000718982	09 1993 09 1993	0111	610.896
39 94 000954614	10 1993 10 1993	0111	517.525
39 94 001113652	09 1989 11 1990	0111	250.933
39 94 001113753	12 1990 06 1991	0111	70.651
39 94 001113854	11 1993 11 1993	0111	453.889
39 94 001331500	12 1993 12 1993	0111	582.152
39 94 001331601	01 1994 01 1994	0111	589.568
39 94 001473057	02 1994 02 1994	0111	477.249
39 94 001473158	03 1994 03 1994	0111	537.780
39 94 001577434	04 1994 04 1994	0111	591.206
39 94 001777090	05 1994 05 1994	0111	721.323
39 94 001777191	06 1994 06 1994	0111	624.505
39 94 002982419	07 1994 07 1994	0111	642.884
39 94 002982520	08 1994 08 1994	0111	696.777
39 94 003032333	03 1994 03 1994	2300	3.272.382
39 94 003347480	09 1994 09 1994	0111	693.817
39 94 003823891	10 1994 10 1994	0111	699.618
39 94 003823992	11 1994 11 1994	0111	1.024.489
39 94 001331601	01 1994 01 1994	0111	589.568
39 94 001473057	02 1994 02 1994	0111	477.249
39 94 001473158	03 1994 03 1994	0111	537.780
39 94 001577434	04 1994 04 1994	0111	591.206
39 94 001777090	05 1994 05 1994	0111	721.323
39 94 001777191	06 1994 06 1994	0111	624.505
39 94 002982419	07 1994 07 1994	0111	642.884
39 94 002982520	08 1994 08 1994	0111	696.777
39 94 003032333	03 1994 03 1994	2300	3.272.382
39 94 003347480	09 1994 09 1994	0111	693.817
39 94 003823891	10 1994 10 1994	0111	699.618
39 94 003823992	11 1994 11 1994	0111	1.024.489
39 95 010174195	11 1994 11 1994	0111	943.603
39 95 010194407	12 1994 12 1994	0111	599.616
39 95 010369310	01 1995 01 1995	0111	757.534
39 95 010544112	02 1995 02 1995	0111	757.734
39 95 010667178	03 1995 03 1995	0111	790.826
39 95 010817530	04 1995 04 1995	0111	746.946
39 95 011004557	05 1995 05 1995	0111	583.853
39 95 011409331	06 1995 06 1995	0111	625.962
39 95 012366496	07 1995 07 1995	0111	596.525
39 95 012521191	08 1995 08 1995	0111	746.609
39 96 010026553	09 1995 09 1995	0111	625.882
39 96 010171447	10 1995 10 1995	0111	629.143
39 96 010300476	11 1995 11 1995	0111	704.115
39 96 010578140	01 1996 01 1996	0111	509.975
39 96 011489839	02 1996 02 1996	0111	500.677
39 96 011950082	03 1996 03 1996	0111	343.336
39 96 012070526	04 1996 04 1996	0111	314.627
39 96 012192279	05 1996 05 1996	0111	319.697
39 96 012304538	06 1996 06 1996	0111	307.826
39 96 012405679	07 1996 07 1996	0111	757.148

Santander, 18 de marzo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
98/70700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a don Alberto Aparicio Barba, con documento nacional de identidad número 14.605.533, número de afiliación 48/1085746-84 y domicilio desconocido, y a la empresa «Cantabria Televisión, Sociedad Limitada», con código de cuenta de cotización 1016947-53 y último domicilio conocido en barrio Camino, 35, bajo, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 10 de noviembre de 1997 de don Alberto Aparicio Barba en la empresa «Cantabria Televisión, S. L.».

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, por ser parte interesada, dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/67215

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acto de liquidación derivado de acta de prueba preconstituida.

Obligado tributario: «Servicios y Reformas de la construcción, S. C.». NIF: G39382239. Número de expediente de inspección: 973960001628.

Obligado tributario: «Calderería y Montajes Gelca, Sociedad Limitada.». NIF: B39378773. Número de expediente de inspección: 973960001562.

B) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación de comprobación e investigación tributaria. Propuesta de regularización.

Obligado tributario: «Pocasa Laredo, S. L.». NIF: B39338124. Alcance de la actuación: Parcial, IVA/1994.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-1.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Santander, 3 de marzo de 1998.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

98/69117

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Bases con destino a la selección y nombramiento en régimen de interinidad de una plaza de arquitecto superior vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

1º- Objeto: Es objeto de las presentes bases la selección y nombramiento, en régimen de interinidad, mediante concurso, de una plaza de arquitecto Superior, integrado en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico superior.

2º- Dedicación y retribuciones: El desempeño de la plaza se efectuará a tiempo completo, teniendo consignada la plaza la retribución correspondiente al grupo A, nivel 28 y complemento específico de 2.516.079 pesetas/año.

3º- Revocación del nombramiento: El nombramiento derivado del proceso de selección establecido en estas bases, tiene carácter temporal, quedando revocado cuando la plaza se provea por funcionario de carrera o se considere por el Pleno del Ayuntamiento que no existen razones de urgencia que motivaran su cobertura interina.

4º- Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en las pruebas de selección que se convocan, será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de arquitecto superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Los opositores deberán disponer de las condiciones establecidas en el presente artículo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán sometidos a régimen de incompatibilidad establecido por Ley 53/84, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley de Incompatibilidades.

5º- Solicitudes: La solicitud, en la que el concursante deberá manifestar que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará:

Copia D N I.

Justificante de los méritos fijados en el concurso.

Justificante del abono de los derechos de examen fijados en 5.000 pesetas.

6º- Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En dicha Resolución se indicará la concesión de un plazo de subsanación por tres días, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá a los aspirantes excluidos.

No será subsanable la falta de presentación de los justificantes del concurso de méritos ni la falta de abono de los derechos de examen, por lo que su no presentación dará lugar a la no admisión de la solicitud.

En el mismo anuncio se señalará, si es posible, la fecha de constitución del tribunal y se valorarán los méritos aportados.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

No se admitirá la aportación de justificantes de méritos con posterioridad a la fecha de finalización del período de presentación de instancias.

7º- Tribunal: El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

-Presidente: El alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

-Vocales:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El arquitecto municipal del Ayuntamiento de Laredo.

Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria designado por el citado colegio.

Un concejal designado por la Comisión Informativa de Contratación.

-Secretario:

El del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Podrá estar presente, como observador, un representante de la junta de personal funcionario, designado por éste, con voz pero sin voto.

A los efectos señalados en el Real Decreto 236/88, los tribunales de los correspondientes procesos selectivos ostentan la categoría primera.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados así lo aconsejara el tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado tribunal.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando coincidan las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria; no obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en la misma.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 de la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

8º- Concurso: A los efectos de valoración y propuesta del tribunal, serán objeto de puntuación exclusivamente los méritos siguientes:

a) Disponer de la especialidad de urbanismo dentro de los estudios de Arquitectura, acreditado mediante título oficial...5 puntos.

Se acreditará mediante copia compulsada del título oficial correspondiente.

b) Haber prestado servicios como arquitecto superior, en régimen laboral o como funcionario, en el Servicio de Obras y Urbanismo de cualquier entidad u organismo perteneciente al Estado, CC. AA o EE. LL.

Por cada año, 0,25 puntos.

Puntuación máxima en este apartado, 1 punto.

Se acreditará mediante certificación expedida por quien tuviera esa facultad en el organismo correspondiente, en el que se señalará período inicial y final del contrato, autoridad que efectuó el nombramiento y si el desempeño de la plaza lo es a tiempo parcial o dedicación completa y en aquel caso el porcentaje de dedicación.

La puntuación se limitará a la parte proporcional correspondiente en caso de dedicación a tiempo parcial.

c) Haber participado como miembro de equipo redactor de planes, normas u otros instrumentos de gestión y ejecución urbanística que hayan sido objeto de contratación administrativa por las Administraciones Públicas y de aprobación definitiva por éstas, puntuándose la participación en el siguiente detalle:

Redacción de PGOU	2,00 puntos.
Normas subsidiarias	1,50 puntos.
Planes parciales	1,00 puntos.
Planes especiales	0,75 puntos.
Normas complementarias	0,50 puntos.
Modificaciones puntuales de PG o normas complementarias	0,25 puntos.
Estudios de detalle	0,40 puntos.
Proyectos de reparcelación o compensación	0,50 puntos.
Proyectos de delimitación de suelo urbano	0,10 puntos.

Se acreditará mediante justificante del contrato o acuerdo de adjudicación, en el que debe figurar expresamente el opositor, acompañado de la correspondiente hoja de encargo visada y justificante de la aprobación definitiva por el órgano competente o Administración Local que lo tramitó.

Se valorarán con exclusividad los instrumentos urbanísticos señalados en este apartado, no siendo objeto de puntuación ninguna actuación no recogida expresamente en este apartado y en particular adaptaciones, reformas, modificaciones o cualquier otra actuación que se efectúe sobre instrumentos ya existentes, con excepción de la modificación de planes generales o normas subsidiarias.

Máxima puntuación en este apartado 7,00 puntos.

d) Publicaciones:

Publicaciones efectuadas en revistas profesionales sobre urbanismo	0,30 puntos.
Publicación de libros relacionados con temas sobre urbanismo	1,00 puntos.
Máxima puntuación en este apartado	2,00 puntos.

Se acreditará mediante un ejemplar de la publicación efectuada.

e) Redacción de proyecto técnico:

Vivienda unifamiliar	0,05 puntos/uno.
Vivienda colectiva hasta 20 viviendas	0,20 puntos/proyecto.
Más de 20 viviendas	0,30 puntos.

Se justificará mediante hoja de encargo a la que se acompañará certificado final de obra.

Máxima puntuación en este apartado 2,00 puntos.

Todos los justificantes será originales o copias debidamente compulsadas por el Colegio Oficial, las cuales serán reintegradas a los concursantes una vez finalizado el correspondiente concurso.

9º- Entrevista personal: Por el tribunal se efectuará, si lo estima oportuno para la resolución del concurso, una entrevista personal con hasta un máximo de los cinco concursantes que mejor puntuación hubiera obtenido, pudiendo limitar el número de ellos si lo estima conveniente, la valoración de esta prueba no será superior a 8 puntos.

La entrevista versará sobre conocimiento de las siguientes materias:

Normativa urbanística: RDL 1/92 de 26 de junio Ley 9/94 de Usos del Suelo Rural.

Se valorará en la misma el rigor en la exposición y los conocimientos teóricos de la normativa urbanística

En este caso el tribunal citará mediante edicto en el tablón de anuncios a los concursantes seleccionados, en caso de

que alguno de éstos no se presentase en la fecha fijada se entenderá valorada la entrevista con cero puntos, sin que tal incomparecencia de lugar a la exclusión del concurso.

10º- Propuesta de nombramiento: Concluidas las pruebas y terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas el aspirante propuesto. Simultáneamente a su publicación, el tribunal elevará dicha relación a la alcaldía-presidencia para que en uso de las facultades que le correspondan, formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El tribunal podrá, de forma potestativa, no efectuar nombramiento a favor de un concursante, si no alcanza una puntuación mínima de 6 puntos.

Al propio tiempo se remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el Ingreso en la Función Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de actuación, todos los opositores que, habiendo superado las citadas pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, pudiendo, en caso de entender que los concursantes no reúnen las condiciones mínimas exigibles, declarar desierto el concurso.

En caso de empate, la propuesta se efectuará en favor del concursante que mayor experiencia tenga acreditada en servicios prestados con anterioridad a la Administración.

11º- Presentación de documentos y nombramientos: Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de diez días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en las presentes bases, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que conste en su expediente de personal.

Cumplidos los requisitos anteriores y una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el concursante incluido en la misma, deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se ha notificado el nombramiento, quedando, en su caso contrario, salvo causa justificada, revocado el nombramiento.

En tal caso el tribunal efectuará nueva propuesta en función de las valoraciones efectuadas en el concurso.

En caso de renuncia, vacante o ausencia del candidato propuesto, por el pleno del Ayuntamiento podrá efectuarse propuesta de nombramiento interino al candidato que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, y por el orden obtenido en éste que hubiera sido propuesto por el tribunal, siempre que a la fecha de la propuesta se encuentra convocada y publicada la convocatoria para cubrir en régimen de propiedad la plaza de arquitecto.

12º.-Normas supletorias: En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 354/95 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes.

Laredo, 5 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./Dña.....con D N I
núm....., expedido en.....con fecha
....., con domicilio en
....., (.....)
teléfono

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir interinamente, una plaza de arquitecto superior, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Asímismo, acompaña los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Documentos justificativos de la fase del concurso.

c) Documento o recibo acreditativo de haber abonado en las dependencias de Depositaria del Ayuntamiento de Laredo el importe de los derechos de examen o giro, número, de fecha

Laredo, ...a de de 1998.

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

Los interesados podrán presentar instancias al presente concurso durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», efectuándose simultáneamente la publicación del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Laredo, 26 de marzo de 1998.— El alcalde-presidente,
Fernando Portero Alonso.

98/79470

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al contrato de «suministro, en régimen de arrendamiento financiero, de equipos y programas informáticos, así como su mantenimiento y asistencia técnica».

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de diez a catorce horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, el cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro, en régimen de arrendamiento financiero, de equipos y programas informáticos, así como su mantenimiento y asistencia técnica.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Laredo.

c) Plazo de ejecución: Arrendamiento financiero, cuatro años.

d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Laredo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de la licitación corresponde a todo el período de arrendamiento financiero será de 35.000.000 de pesetas (IVA incluido).

5.- Garantías.

Provisional: 2% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Laredo, 39770.

d) Teléfono: 942 60 51 00.

e) Fax: 942 60 76 03.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No se establecen.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Ventiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentos a presentar: Los especificados a la base 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Laredo.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Fecha: Al decimosexto día hábil siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones a las doce treinta horas.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo a 26 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/78277

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al contrato del «servicio de gestión y asistencia técnica para la realización de actividades del proyecto (PROECO), de la iniciativa comunitaria (ADAPT)».

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de diez a catorce horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, el cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de gestión y asistencia técnica para la realización de las actividades encuadradas en el proyecto «PROECO-Laredo» (promoción económica del Ayuntamiento de Laredo), que se incluye en la iniciativa de las Comunidades Europeas «ADAPT» gestionando las cantidades subvencionadas

por el FSE y coordinando y las partidas presupuestarias aportadas por el Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Laredo.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

c) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Laredo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de la licitación corresponde a todo el programa PROECO, fijado en 91.954.336 pesetas (importe de la subvención concedida por el FSE más la aportación municipal al programa) incluyendo el mismo la realización de las acciones previstas en el programa y los honorarios de la empresa consultora.

5.- Garantías

Provisional: 1.388.915 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Laredo, 39770

d) Teléfono: 942 60 51 00.

e) Fax: 942 60 76 03.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupos I y III, subgrupo 03, categoría C.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»

b) Documentos a presentar: Los especificados a la base X del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Fecha: Al día siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones a las 12,30 horas.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo, 26 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/78272

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al contrato de suministro de material con destino a la ampliación del alumbrado público en varias calles de Laredo.

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de diez a catorce horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, el cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- 2.- Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Suministro de material de alumbrado público de diversas calles de Laredo
 - Numero de unidades a suministrar: Según anexo condiciones técnicas.
Modelo D1.- 21 unidades.
Modelo D2.- 15 unidades.
Modelo D3.- 29 unidades.
 - Lugar de entrega: Ayuntamiento de Laredo.
 - Plazo de entrega: Quince días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Veinte millones doscientas diecinueve mil ciento cuarenta cinco (20.219.145) pesetas más IVA.
- 5.- Garantías:
Provisional: 404.383 pesetas.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: Laredo, 39770.
 - Teléfono: 942 60 51 00.
 - Fax: 942 60 76 03.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: No constan requisitos específicos.
- 8.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Catorce días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»
 - Documentos a presentar: Los especificados a la base XI del pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No.
- 9.- Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
 - Fecha: Al día siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.
- 10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.
Laredo, 26 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/78265

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y apertura del período de licitación correspondiente al contrato del «servicio de mantenimiento y conservación de la depuradora del polígono industrial».

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de diez a catorce horas, pudiendo presentarse igualmente, durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, el cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el período de exposición pública de los pliegos, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales del polígono industrial «La Pesquera».
 - Lugar de ejecución: Polígono industrial «La Pesquera».
 - Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 9.568.840 pesetas al año (IVA incluido).
- 5.- Garantías
Provisional: 2% precio licitación anual.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: Laredo, 39770.
 - Teléfono: 942 60 51 00.
 - Fax: 942 60 76 03.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: No se establecen.
- 8.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Catorce días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - Documentos a presentar: Los especificados a la base XI del pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: Sí.
- 9.- Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
 - Fecha: Al día siguiente hábil, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones a las doce treinta horas.
- 10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.
Laredo, 26 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/78260

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Anuncio subasta mediante procedimiento abierto

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno de Las Rozas de Valdearroyo.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 20 de marzo, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra de realización de pista polideportiva, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La realización de una pista polideportiva en Arroyo, de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares del proyecto redactado por el técnico don Manuel Gutiérrez Ruiz, y aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha de 20 de marzo.

4. Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

5. Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de las

obras asciende a la cantidad de 6.073.927 pesetas, IVA incluido, y se adjudicará al licitador que sin excederse de aquél oferte el precio más bajo.

6. Clasificación del contratista: No se precisa.

7. Garantías provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento una garantía provisional del 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse para el Ayuntamiento en la forma de la garantía provisional.

8. Presentación de ofertas: En las oficinas municipales durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

9. Apertura de ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las trece horas de los tres días siguientes hábiles a aquel en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las Rozas de Valdearroyo, 20 de marzo de 1998.—El alcalde, Juan M. Quevedo Izaguirre.

98/74885

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras de muros y cierres en dos caminos en el barrio La Gesa de Prezanes, adjudicada a la empresa «Construcciones Adolfo Sobrino, S. A.», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de quinientas diecisiete mil trescientas noventa y cuatro (517.394) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 13 de marzo de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

98/73347

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de equipos informáticos para el Mercado Nacional de Ganados

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por Decreto de la alcaldía, de fecha 19 de marzo de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/86, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10/98.

2. —Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos para el Mercado Nacional de Ganados.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de entrega: Treinta días.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Hasta 3.000.000 de pesetas.

5.—Garantías:

Provisional: 60.000 pesetas.

Definitiva: 4% del importe total.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

d) Teléfono: 89 03 50.

e) Telefax: 88 14 00.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.

7.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a las trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Primera, entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

Segunda, domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

Tercera, localidad y código: Torrelavega 39300.

8.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9.—Gastos de anuncios: Serán de cuanta del adjudicatario.

Torrelavega, 19 de marzo de 1998.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

98/74504

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de nueve ordenadores y tres impresoras para varios departamentos del Ayuntamiento

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de marzo de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 8/98.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de nueve ordenadores y tres impresoras para varios departamentos del Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 c) Plazo de entrega: Treinta días.
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso
 4.–Presupuesto base de licitación:
 Importe total: Hasta 3.200.000 pesetas.
 5.–Garantías:
 Provisional: 64.000 pesetas.
 Definitiva: 4% del importe total.
 6.–Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4. Sección de Contratación.
 c) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
 d) Teléfono: 89 03 50.
 e) Telefax: 88 14 00.
 f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.
 7.–Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 c) Lugar de presentación:
 Primera, entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 Segunda, domicilio: Boluvar D. Herrero, número 4.
 Tercera, localidad y código: Torrelavega, 39300.
 8.–Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 c) Localidad: Torrelavega.
 d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 e) Hora: Doce.
 9. Gastos de anuncios: Serán de cuanta del adjudicatario.
 Torrelavega, 19 de marzo de 1998.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
 98/74520

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de un equipo servidor de ofimática para el Ayuntamiento de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de marzo de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1.–Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 9/98.
 2.–Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: Adquisición de un equipo servidor de ofimática para el Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 c) Plazo de entrega: Treinta días.
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso
 4.–Presupuesto base de licitación:
 Importe total: Hasta 6.600.000 pesetas.
 5.–Garantías:
 Provisional: 132.000 pesetas.
 Definitiva: 4% del importe total.
 6.–Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4. Sección de Contratación.
 c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 d) Teléfono: 89 03 50.
 e) Telefax: 88 14 00.
 f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.
 7.–Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 c) Lugar de presentación:
 Primera, entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 Segunda, domicilio: Boluvar D. Herrero, número 4.
 Tercera, localidad y código: Torrelavega, 39300.
 8.–Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 c) Localidad: Torrelavega.
 d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 e) Hora: Doce.
 9. Gastos de anuncios: Serán de cuanta del adjudicatario.
 Torrelavega, 19 de marzo de 1998.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
 98/74517

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Formadas las cuentas generales por la Intervención de esta Entidad correspondientes a los ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La documentación quedará expuesta en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones, observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Cieza, 25 de marzo de 1998.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
 98/79557

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

ANUNCIO

Elevar a definitivo el expediente de modificación de crédito 1/97.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modifica-

ción de crédito 1/97 del presupuesto general municipal para el ejercicio de 1997, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha 15 de octubre de 1997, se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 12.184.493 pesetas.
 Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.483.350 pesetas.
 Capítulo 3: Gastos financieros, 55.000 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.525.000 pesetas.
 Capítulo 6: Inversiones reales, 48.644.744 pesetas.
 Total presupuesto de gastos: 87.892.587 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 17.029.800 pesetas.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 4.250.000 pesetas.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 8.983.000 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 26.185.637 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 4.100.000 pesetas.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 6.146.542 pesetas.
 Capítulo 8: Activos financieros, 21.197.608 pesetas.
 Total presupuesto de ingresos, 87.892.587 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Tama, 18 de diciembre de 1997.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

98/74489

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiéndose detectado error en la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de marzo de 1998, procedió a corregir el error mencionado:

Tasa por licencias urbanísticas.

Artículo 6. Cuota tributaria.

Donde dice: «Mínimo 1.200 pesetas»; debe decir: «Mínimo 2.100 pesetas».

Reinosa, 17 de marzo de 1998.—El alcalde accidental, Carlos Blázquez Vega.

98/74547

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (Órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA	NÚM. ENVÍO
ALBERDI DIEGO ANA MARIA	13765558N	324/97	4/03/98	22
ANILLO LAVIN MANUEL	13756527C	6736/97	2/03/98	5
CANTERO RECARTE LUIS MIGUEL	13766907G	6287/97	3/03/98	1
CARRILLO MOLINA CARMEN	13516605B	7768/96	22-01-98	19
CONSTRUC. ESTRUCTURAS Y RESTAUR	B39306667	13304/97	18/03/98	38
CORREA GOMEZ AGUSTIN	50821366Z	111940/91	20-02-98	1
DIEZ EGUSQUIZA JOSE RAMON	14860773J	4936/97	12/02/98	2
DOYAGUEZ CHICO ANTONIO	00789073N	12951/97	17/03/98	154
FERNANDEZ AZPEITIA MARIA TERESA	13648121J	12190/97	19/03/98	128
FERNANDEZ MIER ARACELI	13734150E	13779/97	17/03/98	173
GARCIA GARCIA EMILIA ESTEFANIA	13868368	6227/96	22-01-98	4
GOMEZ TERMIS RAFAEL	13725538N	11443/97	2/03/98	6
GONZALEZ GARCIA ISIDORO	13852844	6227/96	22-01-98	12
GONZALEZ MARTINEZ FEDERICO	13733514F	13019/97	17/03/98	155
GONZALEZ VALLE CARLOS	13704978Z	6488/97	2/03/98	1
GUEMES REBOLLAR TERESA	13628815G	8761/96	22-01-98	20
LASO PEDRAJA ANGEL	13564839Z	498/97	15/01/98	2
LLORENTE LLORENTE SATURNINO	13969714C	13652/97	18/03/98	48
LOZANO PEREZ FRANCISCO	13791003L	11810/97	11810/97	16
MADRAZO GRIJALBO AURORA	13474986E	12230/97	17/03/98	133
MARLI FRUTAS S L	B39382221	12608/97	17/03/98	49
ORTIZ SANTANDER PILAR	13504857Q	10917/97	2/03/98	2
PARQUET Y TARIMAS DEL NORTE S L	B39348081	13192/97	19/03/98	32
PUERTAS ARIAS JOSE VIDAL	13901694B	12262/97	12/03/98	2
QUINTELA OBREGON MARIA CARMEN	13678309W	6280/97	4/03/98	19
RETOUR S L	B39204227	12746/97	16/03/98	19
RICO PELAYO AGUSTIN	13473710B	9953/97	4/03/98	23
RODRIGUEZ AGUEROS MARIA CARMEN	13732566W	13504/97	17/03/98	87
RODRIGUEZ COLLADO HORTENSIA	13668272Q	286/96	30-01-98	1
TOCA ROLDAN SANTIAGO	13716129X	661/97	4/03/98	20
VEGAS GOMEZ MARIA RESURRECCION	03416359P	13372/97	17/03/98	79

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA	NÚM. ENVÍO
VELASCO PUENTE PEDRO	13671665M	12072/97	17/03/98	26
VILLAMERIEL GARCIA JESUS JAVIER	13756061Z	11793/96	15/01/98	1
VILLARRASO GOMEZ MARIA ISABEL	13735237M	681/97	4/03/98	21

Santander, 27 de marzo de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
98/78397

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Fecha envío	Número envío
3.237/95	Arruti Ramos, María Asunción	13.688.985Y	10/3/98	28
935/92	Bustamante Losada, Rafael	13.724.243	24/2/98	Agte. Ejec.
120.367/91	Dirube Expósito, José Ramón	13.761.362	3/3/98	6
12.242/94	González Ortiz, Ángel Gerardo	13.706.122	25/2/98	Agte. Ejec.
12.242/94	Madrid Obregón, Marta	13.736.989D	25/2/98	Agte. Ejec.
3.237/95	Monar Carrera, Casto		10/3/98	27

Santander, 24 marzo de 1998.—El recaudador general, agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo
98/75416

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Adoptado, definitivamente, el acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del suministro de agua de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a su publicación.

Artículo primero.—Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.—Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Corporación, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.—Exenciones.

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el padrón de beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 4.—Bonificaciones.

Se bonificarán con el 50% las cuotas que afecten a personas en que se den las siguientes circunstancias:

a) Que siendo jubilados o beneficiarios de pensiones de viudedad u orfandad, tengan ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

b) Que no convivan con personas que estén obligadas al pago en su integridad, por no darse la circunstancia del apartado a).

En todo caso, la bonificación será aplicada previa petición acreditativa de las circunstancias. Si alguna persona no declarase los ingresos reales que percibe y hechas las oportunas investigaciones por el Ayuntamiento, resultase descubierta, será sancionada por defraudación.

Artículo 5.—Tarifa.

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Tarifa primera: Suministro de agua a viviendas.

1.1. Consumos hasta 40 m³ al trimestre, 1.681 pesetas al trimestre.

1.2. Excesos sobre 40 m³ al trimestre, 78 pesetas/m³.

Tarifa segunda: Suministro de agua a industriales y otros usos distintos del ganadero y doméstico.

2.1. Consumos hasta 24 m³ al trimestre, 1.681 pesetas al trimestre.

2.2. Excesos sobre 24 m³ al trimestre, 85 pesetas m³.

Tarifa tercera: Suministro de agua a ganaderos e invernaderos.

3.1. Consumos hasta 40 m³ al trimestre, 1.681 pesetas al trimestre.

3.2. Excesos sobre 40 m³ al trimestre, 58 pesetas/m³.

Artículo 6.—Devengo del tributo.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde el primer día hábil siguiente al vencimiento del trimestre natural.

2.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Artículo 7.—Cuota tributaria.

1. Los contratos de suministro de agua se concertarán por períodos trimestrales naturales infraccionables, prorrogables, automáticamente, sin ningún aviso.

Artículo 8.—Devengo.

Los abonos correspondientes a cada finca, se considerarán vinculados a las propiedades, viviendas o locales que reciban el agua sin que puedan transferirse de unas a otras.

Artículo 9.—El cambio de nombre de usuario de la vivienda o local, supondrá un abono de 515 pesetas. En caso de herencia de la vivienda o local o de que el nuevo titular habitara ya en el inmueble, no serán de aplicación las cuotas previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 15.

Artículo 10.—El abonado no podrá, bajo ningún pretexto y sin autorización de los servicios municipales, hacer variaciones en las cañerías, llaves de agua, ni contadores, ni destinar el agua a otros servicios de distinta clase que para aquellos para los que han sido contratados.

Cada vivienda dispondrá de una llave de paso de agua, antes del contador.

Artículo 11.—El Ayuntamiento no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse en las instalaciones a partir de la llave de paso, antes del contador, bien sea por falta de suministro de agua, por roturas o cierres o variaciones de cualquier tipo en la presión.

Artículo 12.—Al suscribir un contrato habrá de abonarse:

- a) El importe del mínimo establecido por el período natural que corresponda a la suscripción.
- b) Los derechos de empalme y colocación del contador, que serán iguales al sueldo devengado de un montador y un peón correspondiente, más los gastos de materiales y medios auxiliares que se utilicen.
- c) Los gastos de desplazamiento de la Inspección.
- d) Cuando la suscripción sea obligada como consecuencia de denuncia por el Servicio de Inspección, se cobrarán los derechos originados en los apartados a), b) y c), todos los períodos atrasados, más los gastos de los Servicios que hayan intervenido.
- e) Los gastos de pólizas, timbres e impuestos del Estado y del municipio.

Artículo 13.—Cuando algún suscriptor desee cesar en el abono del suministro de agua, lo comunicará por escrito, debiendo abonar los recibos o facturas pendientes de pago.

Peticiones del suministro

Artículo 14.—Toda petición de suministro que implique efectuar previamente la acometida al edificio, tendrá que hacerse mediante instancia, a la que se adjuntará plano o croquis de emplazamiento, independientemente de la suscripción del contrato.

Artículo 15.—El régimen económico a seguir para la liquidación de los gastos que se originen en la acometida serán:

a) Calles con red de distribución. El peticionario abonará los gastos que se originen del material, mano de obra y medios auxiliares propios de la acometida, lo que efectuará por su cuenta.

b) Zonas urbanas. Como contribución a la red general de distribución, abonará además una cuota que será igual a la mitad del presupuesto que resultase por la instalación de la red de distribución a lo largo del frente de la finca en las calles de dos tuberías de conducción de agua y a la cuarta parte en las calles de una sola tubería de conducción.

c) En zonas rurales o residenciales. Como contribución a la red general de distribución, abonará una cuota que será igual a la mitad del presupuesto que resultare de la instalación de la red de distribución a lo largo del frente de la finca.

Las cuotas de enganche previstas en las letras a), b) y c) anteriores, no serán inferiores a 33.595 pesetas para usos domésticos y 38.900 pesetas para usos industriales.

d) Calles sin red de distribución. Serán por cuenta del peticionario los gastos que se originen, liquidándose de acuerdo con el apartado a) de este mismo artículo.

Caso de que la ampliación de la red de distribución afecte únicamente en el futuro al peticionario, se considerará esta ampliación como parte integrante de la propia acometida.

e) Grupos de varios bloques de la misma Empresa. Regirá para estos casos todo lo establecido en el apartado c) de este mismo artículo.

Además la distribución de la red dentro del grupo, lo realizará el propio contratista de las obras, siguiendo las directrices de los Servicios Municipales.

Los Servicios Técnicos Municipales, serán los encargados de decidir sobre el tipo de tubería a emplear en todos los casos.

Artículo 16.—Todas las acometidas de agua se considerarán como ramales de la red de distribución, quedando su instalación a favor del Ayuntamiento, quien se ocupará de su conservación hasta la llave de paso anterior al contador.

Las características de las acometidas, serán fijadas y determinadas por los Servicios Municipales, en cada caso.

Cada acometida dispondrá dentro del edificio, de una segunda llave de paso de agua.

El diámetro que deben llevar las columnas de agua interiores, serán fijados por el Ayuntamiento.

Artículo 17.—Toda petición de concesión de suministro de agua, iniciará su expediente diferenciando cuando así proceda, los usos domésticos en vivienda de los restantes usos que puedan solicitarse.

En consecuencia será obligatoria la instalación en el mismo edificio de tomas independientes; una como mínimo para usos domésticos en viviendas y las que sean precisas para restantes usos.

Artículo 18.—Cuando en una vivienda o local comercial, de un solo usuario, haya usos de carácter doméstico y simultáneamente, usos de carácter diferente propiamente doméstico, el usuario podrá optar por independizar las instalaciones con contadores a su vez independientes, o unificar todo en un solo contador, sujetándose a efectos de pago a lo establecido en el artículo 15, en este último caso.

Artículo 19.—Cuando un suscriptor no abone la facturación de suministro de agua en la quincena siguiente del trimestre natural, objeto de facturación, el Ayuntamiento tendrá derecho a suspender el suministro de agua al industrial propietario o consumidor que está incurso en esta norma, para lo cual dará cuenta a la Dirección de Industria y Energía, para que previa comprobación de los hechos, dicte la Resolución procedente, considerándose queda autorizado el Ayuntamiento para la suspensión del suministro si no recibe orden en contrario de dicha Dirección en el plazo de tres días, a partir de la fecha en que se dio cuenta a ésta de los hechos, para su comprobación.

Esta suspensión originará, a su vez, la rescisión del contrato.

Contadores

Artículo 20.—Será obligatoria la colocación de contadores homologados tanto para el servicio doméstico como para el industrial.

Artículo 21.—Los aparatos contadores de agua que deberán llevar una llave de entrada y salida, habrán de estar verificados y precintados por la correspondiente Dirección de Industria, así como por el Ayuntamiento y se colocarán en batería, en lugar de fácil acceso y lectura.

Artículo 22.—Cuando el contador no cumpla lo establecido en el artículo 19, no se dará validez al contrato de suministro y se estará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de diciembre de 1975, por el que se aprueban las normas básicas para las instalaciones interiores para el suministro de agua y en caso de litigio, resolverá la Dirección de Industria y Energía de Cantabria.

Artículo 23.—Los contadores de uso doméstico serán de 13 mm y de 13 mm o superiores si fuese necesario para otros usos.

Artículo 24.—Al objeto de garantizar un adecuado control de consumos, los Servicios Municipales, se ocuparán de la conservación y sustitución de los contadores.

Artículo 25.—El abonado pagará una cuota trimestral de 150 pesetas por el mantenimiento de los contadores.

Artículo 26.—Caso de no poder controlar el consumo habido en las obras por cualquier causa, la facturación se efectuará sobre la base de 12 metros cúbicos de agua mensuales, por cada 50 metros cuadrados de edificación, sin perjuicio de que se proceda a la rescisión del contrato y al corte del suministro de agua.

Artículo 27.—Cuando el abonado no permita la entrada en el local a que afecta el suministro contratado en horas hábiles o de normal relación con el exterior al personal que, autorizado por el Ayuntamiento y provisto de su correspondiente documentación de identidad trate de revisar las instalaciones se estará a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 84 del Decreto de 12 de marzo de 1954.

Artículo 28.—No se autorizará la instalación de contadores únicos que amparen concesión para más de un usuario.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de cuota de la ordenanza, se aplicará a partir del día 1 de enero de 1998.

Santa Cruz de Bezana, 25 de febrero de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

98/62349

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Adoptado, definitivamente, el acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a su publicación.

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.
En uso de las facultades concedidas por los artículos

133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa de alcantarillado», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.—Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

2. No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 3.—Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.—Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.—Exenciones.

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el Padrón de Beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 6.—Bonificaciones.

Se bonificarán con el 50% las cuotas que afecten a personas en que se den las siguientes circunstancias:

a) Que siendo jubilados o beneficiarios de pensiones de viudedad u orfandad, tengan ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

b) Que no convivan con personas que estén obligadas al pago en su integridad, por no darse la circunstancia del apartado a).

En todo caso, la bonificación será aplicada previa petición acreditativa de las circunstancias. Si alguna persona no declarase los ingresos reales que percibe y hechas las oportunas investigaciones por el Ayuntamiento, resultase descubierta, será sancionada por defraudación.

Artículo 7.—Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Doméstico	Trimestre pesetas
1.1. Consumo hasta 40 m ³ . de agua al trimestre	605
1.2. Exceso sobre 40 m ³ . de agua consumida al trimestre	27

Industrial y otros usos distintos del doméstico o ganadero:

2.1. Consumo hasta 24 m ³ de agua al trimestre	1.148
2.2. Exceso sobre 24 m ³ . de agua consumida al trimestre	42

2. En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

Artículo 8.—Exención y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 9.—Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 10.—Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. No se admitirán más bajas que las motivadas por el derribo de inmuebles y por las bajas de los contratos de suministro de agua potable.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez conocida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11.—Cuota de enganche.

La cuota de enganche a la red general de saneamiento se cifra en 12.000 pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de cuota de la ordenanza, entrará en vigor el día 1 de enero de 1998.

Santa Cruz de Bezana, 25 de febrero de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
98/62336

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1998, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, con siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista y Grupo Mixto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, a la publicación del siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 144.073.459 pesetas.
Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 228.197.000 pesetas.
Capítulo 3: Gastos financieros, 9.900.000 pesetas.
Capítulo 4: Transferencias corrientes, 38.475.000 pesetas.
Capítulo 6: Inversiones reales, 450.829.541 pesetas.
Capítulo 7: Transferencias de capital, 45.000.000 de pesetas.
Capítulo 9: Pasivos financieros, 20.000.000 de pesetas.
Total: 936.475.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 189.800.000 pesetas.
Capítulo 2: Impuestos indirectos, 50.000.000 de pesetas.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 214.425.000 pesetas.
Capítulo 4: Transferencias corrientes, 115.050.000 pesetas.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 22.700.000 pesetas.
Capítulo 7: Transferencias de capital, 43.000.000 de pesetas.
Capítulo 8: Pasivos financieros, 300.000.000 de pesetas.
Total: 936.475.000 pesetas.

Asimismo, aprobada definitivamente la plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo, que se propone integre la plantilla de personal de esta Entidad, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria

celebrada el día 18 de marzo de 1998, con siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista y Grupo Mixto, se procede a su publicación como sigue:

Personal funcionario

–Denominación del puesto de trabajo, secretario. Nivel, 30. Número plazas, una. Situación, ocupada. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Habilitado Nacional. Grupo, A.

–Denominación del puesto de trabajo, interventor. Nivel, 30. Número plazas, una. Grupo, A.

–Denominación del puesto de trabajo, aparejador. Nivel, 26. Número plazas, una. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Servicio Especial. Grupo, B.

–Denominación del puesto de trabajo, técnico medio Secr.. Nivel, 26. Número plazas, una. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Servicio Especial. Grupo, B.

–Denominación del puesto de trabajo, administrativo Administración General. Nivel, 22. Número plazas, dos. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Administración General. Grupo, C.

–Denominación del puesto de trabajo, sargento. Nivel, 22. Número plazas, una. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Servicio Especial. Grupo, C.

–Denominación del puesto de trabajo, auxiliar Administración General. Nivel, 18. Número plazas, ocho. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Administración General. Grupo, D.

–Denominación del puesto de trabajo, policía local. Nivel, 18. Número plazas, siete. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Servicio Especial. Grupo, D.

–Denominación del puesto de trabajo, policía local. Nivel, 18. Número plazas, una. Situación, vacante. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, Servicio Especial. Grupo, D.

–Denominación del puesto de trabajo, ayudante oficios varios. Nivel, 14. Número plazas, cuatro. Situación, ocupadas. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, personal oficios. Grupo, E.

–Denominación del puesto de trabajo, operario. Nivel, 14. Número plazas, una. Cuerpo, grupo, subgrupo, clase, otros pers. serv. Grupo, E.

Personal funcionario eventual

–Denominación del puesto, un coordinador actividades deportivas. Situación, ocupada. Tipo de relación, personal de confianza.

–Denominación del puesto, un auxiliar administrativo coordinación grupos políticos. Situación, ocupada. Tipo de relación, personal de confianza.

Personal laboral

–Denominación del puesto, un profesor de EGB a media jornada. Situación, ocupada. Tipo de contrato, fijo discontinuo a tiempo parcial.

–Denominación del puesto, un auxiliar para biblioteca. Situación, ocupada. Tipo de contrato, fijo.

–Denominación del puesto, un oficial de primera Tco. mantenimiento hardware/software. Situación, ocupada. Tipo de contrato, fijo.

–Denominación del puesto, dos peones fijos. Situación, ocupadas. Tipo de contrato, fijo.

–Denominación del puesto, dos oficiales de segunda. Situación, ocupadas. Tipo de contrato, fijo.

–Denominación del puesto, dos oficiales de segunda. Situación, vacantes. Tipo de contrato, fijo.

Colaboración social

Seis auxiliares administrativos. Vacantes.

Cuatro oficiales de primera. Vacantes.

Diez peones. Vacantes.

Un encargado. Vacante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa Cruz de Bezana, 24 de marzo de 1997.–El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

98/77258

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobada definitivamente la aplicación del remanente de Tesorería del ejercicio 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.3, ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra:

Remanente de Tesorería 1997 que se incorpora	94.518.402.
511.611 Otras	29.710.432.
Expte. 14/504/97 Honorarios proyecto intersección entre c/ Sta. Clara y avda. J. M ^a Pereda	401.102.
Expte. 14/482/97 Reparación de daños inundaciones del 96 camino La Cavada (Maoño)	2.458.000.
Expte. 14/482/97 Reparación de daños inundaciones del 96 c/ Palacio (Sancibrián)	2.400.000.
Expte. 14/482/97 Reparación de daños inundaciones del 96 c/ Arroyo (Sancibrián)	3.035.000.
Expte. 14/259/97 Proyecto complementario al de aceras en avda. Juan de Herrera (Maoño)	922.749.
Expte. 14/464/97 Proyecto ampliación de caminos en Prezanes	4.279.935.
Expte. 14/504/97 Proyecto intersección entre c/ Santa Clara y avda. J. M ^a Pereda (Bezana)	5.900.000.
Expte. 14/314/97 Proyecto intersección entre avda. M. de Valdecilla y avda. Fdo. Saiz	7.632.546.
Expte. 14/181/97 Proyecto parada de autobús Marqués de Valdecilla	2.681.100.
441.623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	28.148.383.
Expte. 14/494/97 Honorarios proyecto saneamiento barrio Cotero de 2 ^a fase	669.486.
Expte. 14/494/97 Coste de ejecución proyecto saneamiento barrio Cotero de Soto	16.299.000.
Expte. 14/482/97 Reparación de daños inundaciones dic. 96 (tubería abasteci. ace. Rada)	4.135.100.
Expte. 14/482/97 Reparación daños inundaciones dic. 96 proy. N ^o 5 (depuradora Maoño)	6.754.297.
Expte. 14/688/97 Obras de saneamiento en c/ El Cueto de Prezanes	290.000.
452.226 Gastos diversos	619.200.
Expte. 11/531/97 Contratación prestación servicio de medicina deportiva	619.200.
511.227 Trabajos realizados por otras empresas	1.029.600.
Expte. 14/37/95 Servicio de mantenimiento alumbrado público, semáforos, etc	1.029.600.
121.626 Equipos para proceso de información	1.091.444.
Expte. 19/692/97 Suministro de material informático (H.P. 6100)	120.176.
Expte. 19/633/97 Sistema operativo 5.0.4	488.244.
Expte. 19/646/97 Suministro para actualizar sistema operativo	350.900.
Expte.-19/644/97 Suministro ordenador montaje y programas jurídicos	132.124.
121.489 Otras transferencias	185.000.
Expte. 19/398/97 Subvención fiestas del Carmen y San Agustín	50.000.
Expte. 19/365/97 Subvención fiestas del Agua en Maoño	50.000.
Expte. 19/514/97 Subvención Colegio P. Educación Infantil de Cantabria	50.000.

Expte. 19/493/97 Subvención Asociación Cultural Rosa Chacel	35.000.
511.210 Infraestructura y bienes naturales	1.862.900.
Expte. 14/71/97 Honorarios adjudicación horas de pala y camión	1.862.900.
441.622 Edificios y otras construcciones	11.852.472.
Expte. 14/46/97 Proyecto y honorarios sondeo en los Cuetos y Maoño	11.852.472.
441.227 Trabajos realizados por otras empresas	706.578.
Expte. 19/170/96 Mantenimiento y conservación analizador de continua en manan. Los Cuetos	706.578.
451.622 Edificios y otras construcciones	1.231.503.
Expte. 10/588/96 Proyecto adecuación local de usos múltiples en Soto	1.231.503.
452.622 Edificios y otras construcciones	15.870.000.
Expte. 14/266/97 Proyecto para ampliación de gradas en polideportivo munpal.de Bezana	15.870.000.
432.227 Trabajos realizados por otras empresas	1.900.000.
Expte. 53/250/96 Estudio impacto ambiental según la revisión de NN.SS. Ayuntamiento	1.900.000.
441.213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	197.558.
Expte. 14/635/97 Recogida de aguas pluviales al saneamiento en avda. San Juan de la Canal	197.558.
121.213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	113.332.
Expte. 19/645/97 Suministro materiales ordenador departamento jurídico	113.332.

Santa Cruz de Bezana, 13 de marzo de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
98/74584

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1998, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio económico de 1998,

así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los respectivos expedientes permanecerán expuestos al público, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo, durante dicho plazo, los interesados, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en base a lo contenido en el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones contra el mismo, publicándose resumido por capítulos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 28 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/79589

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 1998 han sido aprobados los padrones de facturación del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos urbanos y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 1998, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al primer trimestre de 1998 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora correspondiente y, en su caso, las costas que se produzcan.

Suances, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, (ilegible).

98/79656

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Recaudación

Intentada la notificación de la liquidación en concepto de ingresos directos en el domicilio tributario sin que se haya podido practicar por ausencia del interesado o persona alguna en él, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 LRJPAC, se procede a la notificación mediante edicto del contribuyente:

Impuesto actividades económicas

Liquidación	Nombre	Domicilio	Importe
96 82 2384	ARRANZ SANUDO, ANA ROSA	LA HILERA, 8-POSADILLO L 27	12.589
96 82 2385	ARRANZ SANUDO, ANA ROSA	LA HILERA, 8-POSADILLO L 27	10.791
96 82 2387	ARRANZ SANUDO, ANA ROSA	LA HILERA, 8-POSADILLO L 27	9.103
96 82 2388	ARRANZ SANUDO, ANA ROSA	LA HILERA, 8-POSADILLO L 27	7.803
96 82 2191	BELMONTE CUARTAS, MANUEL ANTONIO	AV.CONSTITUCION, 3-A-3º A	28.689
97 82 157	BOUCETAQUI, MAATI	SANTA OLALLA, 8-MOLLEDO PORT.	19.605
96 82 2427	CABO MENDEZ, M.ANGELES	C/PANDO, 6	36.384
97 82 449	CAMPOS RUEDA, SEBASTIAN	JOSE Mª PEREDA, 28-5º A	28.689
96 82 2187	CONSTRUCCIONES R.RODRIGUEZ POLANCO	JUAN XXIII, 20-1º E	28.689
96 82 394	CONSTRUCCIONES VEJO S.C.	EMILIO REVUELTA, 52	49.410
96 82 2267	ECHERKAQUI, MOHAMED	SANTIAGO DE CARTES, 52	14.703
96 82 2268	EL KALAI SMAIL	SANTIAGO DE CARTES, 22-2º IZDA.	14.703
95 82 1452	ENERGIA APLICADA S.A.	JOSE LUIS HIDALGO, 3-00-02	20.799
95 82 1458	ENERGIA APLICADA S.A.	JOSE LUIS HIDALGO, 3-00-02	21.861
95 82 1464	ENERGIA APLICADA S.A.	JOSE LUIS HIDALGO, 3-00-02	21.461
95 82 1470	ENERGIA APLICADA S.A.	JOSE LUIS HIDALGO, 3-00-02	22.391
97 82 51	FRANCISCO GONZALEZ, ANTONIO	PINTOR OLIVA, 1-5º IZDA-PALENCIA	30.284
95 82 1517	HALLOUMI, BACHIR	AV.BILBAO, 14-SIERRAPANDO	21.771
95 82 1524	HALLOUMI, BACHIR	AV.BILBAO, 14-SIERRAPANDO	18.942
97 82 57	IBANEZ JULIAN, FRANCISCO	ING.JOAQUIN BENLLOA. 79-5º	30.284

Liquidación	Nombre	Domicilio	Importe
96 82 2195	INGENIERIA BER MONTAJES S.L.	POL.INDUSTRIAL SIERRAPANDO, 608	245.061
97 82 519	JELLOUL, SAID	CAMPO DEL REY, 37-BARCENA	14.703
96 82 2636	JUAREZ GOMEZ, HECTOR PABLO	PANDO, 41-2º	2.390
96 822657	JUAREZ GOMEZ, HECTOR PABLO	PANDO, 41-2º	20.184
96 82 2348	LANVIN BACHELOT, ANA	LOPE DE VEGA, 14-4º D-SANTANDER	42.133
97 82 500	LOS ROBLES DE AUVERSAN S.L.	ESPARTEROS, 1-MADRID	33.775
97 82 525	MEÑACA BASCONES S.C.	AV.BESAYA, 14	108.546
96 82 1900	MERCA TOLEDO S.L.	C/CID, 8	13.075
96 82 2073	MERCA TOLEDO S.L.	C/CID, 8	18.236
96 82 2553	NIANG MOR	FRANCISCO ITURRINO, 60-SANTANDER	4.901
97 82 69	PINTURAS CRISBEL S.C.	C/ANDALUCIA, 4	25.502
96 82 2436	PROMCANDEHOS S.L.	AUGUSTO G.LINARES, 3	20.206
96 82 2028	RAMON Y JOSE ANTONIO UGARTE CASADO	C/LIMBO (PUB DE SOL A SOL)	10.620
96 82 2051	RAMON Y JOSE ANTONIO UGARTE CASADO	C/LIMBO (PUB DE SOL A SOL)	10.620
96 82 2151	RAMON Y JOSE ANTONIO UGARTE CASADO	C/LIMBO (PUB DE SOL A SOL)	10.620
97 82 58	SERRANO GOMEZ, ANTONIO	ANTONIO MENDOZA, 10-D-1º D-SDER.	30.284
97 82 577	SOBRADO DIAZ, CONCEPCION	PL.AUTONOMIAS, 9-3º M	44.835
96 82 2443	SUAREZ ROMERO, CARLOS	RUIZ TAGLE, 3-02-04	73.060
95 82 66	TRANSPORTES Y SERV. DE CANTABRIA	JULIAN CEBALLOS, 32-BAJO	25.189
95 82 146	TRANSPORTES Y SERV. DE CANTABRIA	JULIAN CEBALLOS, 32-BAJO	28.705
95 82 255	TRANSPORTES Y SERV. DE CANTABRIA	JULIAN CEBALLOS, 32-BAJO	29.903
95 82 367	TRANSPORTES Y SERV. DE CANTABRIA	JULIAN CEBALLOS, 32-BAJO	31.328

Derivación agua

Liquidación: 97 88 74. Nombre, Díaz-Munio Sánchez, Jorge y H. Domicilio, período, exacción, base imponible: J. M. Pereda, 3-EN-05/2.º TR/93 a 2.º TR/97. Importe: 136.377.

Derivación IBI urbana

Liquidación: 97 89 211. Nombre: Casado Hoyos, Basilio. Domicilio, período, exacción, base imponible: Duález, 75-B (ejercicio 96). Importe: 10.348.

Liquidación: 97 89 207. Nombre: G. T. C. Gestión Contratación. Domicilio, período, exacción, base imponible: Calle Andalucía, 1-00-10 (ejercicios 95 y 96). Importe: 11.913.

Plazo de ingreso

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Vencido el plazo de pago el período voluntario, se procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio con el 20% de recargo sin previo aviso.

Lugar de cobro

El pago debe realizarse en la Oficina de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega.

Recurso

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor alcalde, en el plazo de un mes como previo al contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

Torrelavega, 9 de marzo de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/76783

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de enero de 1998, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3.º de la citada Ley 39/1988 y artículo 127 del texto refundido del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

I. Resumen del presupuesto general para 1998

Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 22.190.020 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 13.516.300 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 29.253.200 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 3.025.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total: 69.784.720 pesetas.

Total de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 19.413.477 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 38.933.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 615.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.306.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 4.750.100 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.632.143 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.135.000 pesetas.

Total: 69.784.720 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el presupuesto general para 1998

A. Plazas de funcionarios:

1. Escala de Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención. Número de plazas, una. Situación, interina.

2. Escala de Administración General.

2.1 Subescala auxiliar. Número de plazas, dos. Situación, una ocupada y la otra vacante.

2.2 Subescala subalterna. Número de plazas, una. Situación, ocupada.

B. Personal laboral de carácter temporal:

1. Auxiliar administrativo.

Contrato a tiempo parcial de duración determinada.

Número de plazas, una. Situación, ocupada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1.º de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderredible, 10 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

98/72394

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada en 24 de marzo de 1998, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle promovido por «Construcciones Alvarado Canales, S. L.», para parcela situada en Cicero, barrio de La Ermita y que son autores «Arquitectos Manuel Solana Gómez, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra dicho acuerdo cabe únicamente recurso contencioso-administrativo que, en su caso, deberá ser interpuesto en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo, conforme al artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicarlo previamente al Pleno de este Ayuntamiento en plazo de un mes contado a partir de dicha publicación.

Bárcena de Cicero, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

98/75291

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por don Manuel Gómez Fallanza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería-ebanistería, en la zona de Navas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 25 de febrero de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/51819

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 6 de febrero del corriente, fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de la manzana D del sector 1 de Cros (expediente 350/97).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente anuncio.

Camargo, 12 de febrero de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

98/40606

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 1998 fue aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales en el polígono industrial de Laredo, así como la ordenanza fiscal correspondiente.

El referido expediente se expone al público, en el departamento de Secretaría, por plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, LRHL, pudiendo cualquier interesado examinar el expediente y deducir, dentro de dicho plazo, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Laredo, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/78289

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 1998, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual del plan general para la ejecución de «estación terminal de autobuses» sobre parcela municipal de dominio público sita en suelo urbano consolidado en la confluencia de la alameda denominada travesía de Laredo con la calle Reconquista de Sevilla.

El referido expediente se expone al público en el servicio de Secretaría, por plazo de un mes a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estime oportunas en el referido plazo.

Laredo, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/78249

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Julián Carlos Rubio San Emeterio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén agrícola, en el pueblo de Orejo, barrio El Ferial, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 5 de marzo de 1998.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

98/61724

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de noviembre de 1997, acordó proceder a la incoación de expediente de investigación de titularidad de inmueble que a efectos de identificación se nomina como plazuela del antiguo bebedero de San Mamés.

El bien que se investiga y que no aparece grafiado en los planos catastrales del municipio, limita al Norte con la parcela número 28 del polígono 12 del Catastro de Riqueza Rústica de la que es titular catastral don Sinforiano Barquín Cobo; al Sur con la carretera S-403, en tramo que actualmente ha sido modificado; al Este con la parcela número 29 del polígono 12 de la que es titular catastral don Antonio y doña Remedios Cueto Ruiz, y actualmente pertenece a don Miguel Cano Lastra, y al Oeste, con regato que la separa de la parcela 32 del polígono 12, de la que es titular doña Josefa Uslé Menezo, ocupando la parcela que se investiga parte de la parcela 29 del polígono 12, con una superficie de 254 metros cuadrados.

Se abre un período de alegaciones por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los afectados por el expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen por conveniente a su derecho ante esta Corporación, acompañando todos los documentos en que funden su derecho.

Meruelo, 31 de diciembre de 1997.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

98/75746

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por doña Sheni Emilín Bear Gordon para construcción de vivienda en núcleo rural de San Miguel (Meruelo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Meruelo.

En Meruelo, 16 de marzo de 1998.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

98/68771

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

Por don José Ramón Matanza Dehesa, en representación de «Urbanización Maeda», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de gas propano mediante depósitos fijos, a emplazar en el barrio Maeda, de San Mamés de Meruelo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Meruelo, 19 de diciembre de 1997.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

98/8250

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**EDICTO**

Por parte de don Alberto Rueda Santamaría ha solicitado licencia para instalar almacén y venta de vinos en la plaza La Bolera, s/n de Molledo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 9 de marzo de 1998.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

98/62462

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don José Ángel Quintana Cagigas se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a bar-cafetería en la avenida Cantabria, 11, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 17 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/70491

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**EDICTO**

Por don Jesús García Pérez, en representación de la empresa «Areniscas de Pesquera, ARPE, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cantera extracción de rocas y pizarras para la construcción, en el terreno del monte del CUP. número 227, sitio El Rocío, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pesquera, 25 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/77266

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Piélagos en su sesión plenaria de fecha 6 de marzo de 1998, modificación puntual del plan general de ordenación urbana en Mortera, consistente en la reducción de longitud del vial en esa localidad con la creación de un fondo de saco en el final previsto, todo ello en orden al cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de noviembre de 1997. De este modo, el vial quedará suprimido en el tramo Oeste, próximo a la carretera local S-464, en el desarrollo a través de la parcela 53-09-006, polígono P-09, quedando el mismo limitado por el lindero Oeste a los límites de la parcela catastral 53-09-007, en cuyo extremo formará una rotonda de 6 metros de radio que le sirva de fondo de saco, se somete a informa-

ción pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la región, de conformidad con el artículo 114 del R. D. Legislativo 1/1992, de 16 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo vigente en Cantabria, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por espacio de un mes, a efectos de alegaciones, plazo que comenzará a computarse a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

De no haber alegaciones, la modificación puntual y los acuerdos a que se contrae serán elevados a definitivos con remisión del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo; de lo contrario, serán resueltos por el órgano competente.

Piélagos, 16 de marzo de 1998.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

98/68759

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y normas legales concordantes, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Guillermo Bravo García, para la construcción de una vivienda unifamiliar en Parbayón (parcela número 2, procedente de la segregación efectuada en la parcela número 222 del polígono 2) (categoría núcleo rural).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos, 11 de marzo de 1998.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

98/70543

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Por doña Cristina Soberón Cotera, en representación de «Crylo, S. C.», se ha solicitado licencia para la apertura de un salón recreativo en la calle Eduardo García de Enterría, número 22, de Potes.

Lo que se hace público para conocimiento general y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Potes, 9 de marzo de 1998.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

98/69097

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

(Instituto Municipal de Deportes)

Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes por el que se abre el plazo de solicitud de subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte para 1998

La Junta Rectora del IMD, en sesión de 14 de marzo de 1997, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades de promoción y fomento del deporte, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 61, de 26 de marzo de 1997.

En consecuencia, la Junta Rectora, en sesión de 11 de marzo de 1998, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar las ayudas para 1998, cuya petición, trami-

tación y concesión se ajustará a lo dispuesto en las citadas bases.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente, para las peticiones del primer semestre, finalizará a los treinta días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», y del 1 al 30 de julio para las del segundo semestre.

Santander, 20 de marzo de 1998.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

98/73368

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Policías

«Creste, S. C.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la apertura de una actividad de heladería, pastelería y degustación de café con elementos frigoríficos y de servicio con 6,5 CV de potencia, a emplazar en la la calle paseo de Pereda, número 18-bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 17 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/75378

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de marzo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/97, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle de las alineaciones y rasantes del viario previsto por el plan general en los barrios de La Pereda y Torre de Monte, incluido en el proyecto de gestión urbanística para el desarrollo del área de reparto número 21 y la obtención anticipada de dotaciones locales y generales en la zona de Las Llamas elaborado por el Servicio de Urbanismo, iniciándose un período de información al público por espacio de quince días a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/71773

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Con fecha de 19 de marzo de 1998, esta Alcaldía-Presidencia ha adoptado Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/97, aprobando inicialmente la declaración de prioridad en la obtención de determinadas dotaciones locales y sistemas generales en la vaguada de Las Llamas y en los barrios de La Pereda, Torre de Monte y Los Castros-Polio, iniciándose un período de información al público, por espacio de quince días, a fin de que, cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/71785

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Con fecha de 19 de marzo de 1998, por esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/97, se ha aprobado inicialmente la delimitación de unidades de ejecución en el área de reparto número 21, denominadas UE-1, UE-2 y UE-3, ini-

ciendo un período de información al público, por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
98/71821

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de marzo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/97, se ha aprobado inicialmente la concreción del uso del equipamiento número 6.139 del plan general de ordenación urbana de Santander, incluido en el área de reparto, número 21, a la categoría 3 «de interés público y social», para uso sanitario con la denominación «Centro de Salud», iniciándose un período de información al público por espacio de quince días a fin de que, cualquier interesado, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
98/71825

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por doña María Belén González Pérez, en nombre de «Alcadabel», se solicita licencia municipal para la legalización de actividad de nave destinada a productos de limpieza, en la avenida de Santa Cruz, nave 14, de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 2 de marzo de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
98/71834

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por Resolución del concejal de Urbanismo de 13 de febrero de 1998, en virtud de las facultades delegadas por la Alcaldía, ha acordado el cambio del sistema de gestión de la UA-5.2 del PGOU.

Lo que se hace público por plazo de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38, en relación con el 154 del Reglamento de Gestión Urbanística, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Suances, 20 de marzo de 1998.—El concejal de Urbanismo, Francisco Javier Gómez Blanco.
98/74857

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado, con fecha 3 de marzo de 1998, la Resolución número 629/98, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

–Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención M-15 «Granja Poch», promovido por «Ascan, S. A.».

–Someter a información pública dicha aprobación por plazo de quince días, con notificación personal a propietarios afectados, a efecto de alegaciones.

Por lo expuesto, se somete a información pública el proyecto de urbanización y expediente instruido, a efecto de alegaciones, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 3 de marzo de 1998.—La alcaldesa (ilegible).
98/60512



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46